

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Burgos		Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	09007568
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Grado		Turismo	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de Burgos			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
NADIA HUITZILIN JIMENEZ TORRES		Coordinadora del Grado en Turismo	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		71567198F	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Manuel Pérez Mateos		Vicerrector de Ordenación Académica y Calidad	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		13069306Q	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
CARLOS LARRINAGA GONZALEZ		Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		80044809W	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Hospital del Rey s/n		09001	Burgos
E-MAIL		PROVINCIA	FAX
mapema@ubu.es		Burgos	947258702

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Burgos, AM 28 de enero de 2016
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de Burgos	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Viajes, turismo y ocio	Administración y gestión de empresas

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Burgos

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
051	Universidad de Burgos

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
48	120	12

LISTADO DE MENCIONES

MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad de Burgos

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
09007568	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

1.3.2. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	Sí
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
155	155	155
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	

155	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	48.0	90.0
RESTO DE AÑOS	48.0	90.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	28.0	48.0
RESTO DE AÑOS	28.0	48.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://bocyl.jcyl.es/boletines/2009/11/16/pdf/BOCYL-D-16112009-1.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
T1 - Capacidad de análisis y síntesis
T2 - Capacidad de organización y planificación
T3 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa
T4 - Conocimiento de una lengua extranjera
T5 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
T6 - Capacidad de gestión de la información
T7 - Resolución de problemas
T8 - Toma de decisiones y adaptación a nuevas situaciones
T9 - Trabajo en equipo
T10 - Trabajo en un contexto internacional
T11 - Reconocimiento a la diversidad y a la multiculturalidad
T12 - Razonamiento crítico
T13 - Compromiso ético
T14 - Aprendizaje autónomo
T15 - Conocimiento de otras culturas y costumbres
T16 - Iniciativa y espíritu emprendedor
T17 - Motivación por la calidad
T18 - Sensibilidad hacia temas medioambientales
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
E15 - Conocer el procedimiento operativo del ámbito de alojamiento
E16 - Analizar los impactos generados por el turismo
E17 - Utilizar y analizar las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en los distintos ámbitos del sector turístico
E1 - Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral y económica.
E2 - Analizar la dimensión económica del turismo.
E3 - Conocer las principales estructuras político-administrativas turísticas.
E4 - Tener una marcada orientación de servicio al cliente.

E6 - Evaluar los potenciales turísticos y el análisis prospectivo de su explotación.
E7 - Analizar, sintetizar y resumir críticamente la información económico- patrimonial de las organizaciones turísticas.
E8 - Gestionar los recursos financieros.
E9 - Dirigir y gestionar (management) los distintos tipos de entidades turísticas.
E10 - manejar técnicas de comunicación.
E11 - Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas.
E12 - Comunicarse en inglés y en otras lenguas extranjeras
E13 - Identificar y comprender la dinámica de los espacios y destinos turísticos
E14 - Gestionar el territorio turístico de acuerdo con los principios de sostenibilidad.
E18 - Comprender un plan público y las oportunidades que se derivan para el sector privado
E19 - Planificar y gestionar los recursos humanos de las organizaciones turísticas
E23 - Conocer las principales iniciativas de puesta en valor del patrimonio cultural
E24 - comprender las características de la gestión del patrimonio cultural
E25 - Detectar necesidades de planificación técnica de infraestructuras e instalaciones turísticas
E5 - Reconocer los principales agentes turísticos
E20 - Comprender el funcionamiento de los destinos, estructuras turísticas y sus sectores empresariales en el ámbito mundial
E21 - Conocer los objetivos, la estrategia y los instrumentos públicos de la planificación
E22 - Trabajar en medios socioculturales diferentes
E26 - Capacidad para abordar en profundidad un tema relacionado con la actividad turística y transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su artículo 14.1 establece que el acceso a las enseñanzas oficiales de Grado requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007 de 12 de abril y por la Ley 8/2013, de 9 de diciembre, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente.

En este sentido, el gobierno ha regulado en el Real Decreto 1892/2008, las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado desde los diversos supuestos previstos por la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación y la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, así como los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

Podrán ser admitidos en la universidad, para cursar enseñanzas universitarias oficiales de grado, los estudiantes que cumplan con las condiciones de acceso que para cada caso se determina en el citado Real Decreto 1892/2008 de 14 de noviembre (BOE de 24/11/2008), por el que se regulan las condiciones de acceso de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

En relación al procedimiento de admisión en la Comunidad de Castilla y León y en concreto en esta Universidad, se aplicará el Acuerdo por el que se regula el procedimiento de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado en las universidades públicas de Castilla y León desarrollado en la Resolución de 30 de mayo de 2012 (BOCYL de 12/06/2012) del Rector de la Universidad de Burgos, como Presidente de la Comisión organizadora de las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, por la que se da publicidad al Acuerdo adoptado por dicha comisión en su reunión de 24 de enero de 2012.

Por otra parte, y dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 36 del Real Decreto 1892/2008, en el que se establecen las condiciones generales para regular el acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional, la Universidad de Burgos, mediante Resolución de Secretaría general de 9 de junio de 2010 (BOCYL 11 de 17 de junio de 2010), estableció los términos en que se desarrolla este procedimiento.

Para los estudiantes que continúen estudios, se aplicará el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 19 de mayo de 2010 (BOBU de mayo de 2010), por el que se aprueba la Admisión de Estudiantes a Enseñanzas de Grado por cambio de Universidad y/o Estudios Universitarios Oficiales Españoles y con Estudios Universitarios Extranjeros.

El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, establece los requisitos de acceso y la normativa básica relativa a los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

rias oficiales de Grado. En su disposición transitoria única establece que para la admisión a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas en los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 las Universidades podrán utilizar como criterio de valoración en los procedimientos de admisión la superación de las materias de la prueba de acceso a la universidad y la calificación obtenida en las mismas.

Respecto al curso 2015/16, se ha publicado, en el BOE de 9 de octubre de 2014, la Resolución de 30 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hace público el Acuerdo de 16 de septiembre de 2014, de la Comisión Coordinadora de Distrito Único de Castilla y León, sobre la admisión en las enseñanzas de Grado en las Universidades Públicas de Castilla y León para el curso académico 2015-2016.

Respecto al curso 2016/17 la Dirección General de Universidades aún no ha acordado nada.

Al margen de las pruebas de acceso y requisitos legales previstos por la normativa vigente para el acceso a la universidad, no se tiene previsto establecer condiciones o pruebas de acceso especiales para cursar estudios de Grado en Turismo en la Universidad de Burgos. Sin embargo, con el fin de expresar, aún someramente, el perfil recomendados de las capacidades de los alumnos a ingresar en el Grado en Turismo, podemos esbozar el siguiente perfil.

Los alumnos que accedan al Grado de Turismo deberán poseer facilidad para las relaciones públicas e interpersonales, habilidades para el aprendizaje de idiomas, respeto por la conservación del entorno natural y patrimonial, dotes de comunicación, así como facultades adecuadas para trabajar en equipo y capacidad para llevar a la práctica los conocimientos teóricos adquiridos.

En cualquier caso, tal perfil no debe considerarse como el establecimiento de unas cualidades o aptitudes que, de no poseerlas el alumno, suponga la exclusión para acceder a nuestra oferta formativa. Más bien debe considerarse como un "disideratum" o el establecimiento de una serie de cualidades que, sin duda, harán más eficaz los esfuerzos de la comunidad universitaria y la posterior inserción laboral del colectivo de alumnos egresados.

Para la modalidad virtual es necesario que el alumno disponga de un dispositivo con acceso a Internet dotado de un navegador actualizado, así como de las destrezas mínimas en el uso y manejo de herramientas informáticas. Para el acceso a los contenidos y materiales se recomienda conexión a Internet de banda ancha.

Desarrollo de la normativa propia de la Universidad de Burgos:

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2012, del Rector de la Universidad de Burgos, como Presidente de la Comisión organizadora de las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, por la que se da publicidad al Acuerdo adoptado por dicha comisión en su reunión de 24 de enero de 2012.

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE CASTILLA Y LEÓN

Artículo 1. Objeto.

El objeto de este Acuerdo es la aprobación de las normas y plazos para la gestión del proceso común de admisión a las enseñanzas de grado de las universidades públicas de Castilla y León.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Esta normativa será de aplicación a quienes deseen iniciar estudios universitarios en cualquiera de las titulaciones de grado que se imparten en las universidades públicas de Castilla y León, excepto la admisión por cambio de estudios regulada en el artículo 56 y apartado 1 del artículo 57 del Real Decreto 1892/2008 («B.O.E.» de 24 de noviembre de 2008), por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

La presente normativa será de aplicación para los centros propios y adscritos de las universidades públicas de Castilla y León.

Artículo 3. Estudiantes que pueden realizar la preinscripción a grados regulada en esta norma.

Deberán solicitar la admisión mediante este procedimiento, los estudiantes que deseen iniciar enseñanzas universitarias oficiales de grado. No obstante, quienes soliciten el cambio de universidad y/o cambio de estudios universitarios o hayan cursado estudios universitarios extranjeros de acuerdo con lo regulado en los artículos 56 y 57.1 del 1892/2008 podrán solicitar el acceso a los estudios de grado, además de por los procedimientos previstos por la universidad en la que deseen continuar sus estudios, por el procedimiento regulado en la presente normativa.

Artículo 4. Requisitos de acceso.

Para acceder a los estudios universitarios de grado los estudiantes deberán reunir, en el momento de formalizar la matrícula, alguno de los requisitos de acceso establecidos en el artículo 2 del Real Decreto 1892/2008 y en las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Artículo 5. Oferta de plazas.

La oferta de plazas para cada grado será la que anualmente se apruebe por la Comunidad Autónoma. Esta oferta se hará pública antes del 31 de mayo de cada año por la Conferencia General de Política Universitaria. No obstante, y para conocimiento general, la oferta se publicará en la página web de preinscripción de cada universidad, en el portal de educación de la Junta de Castilla y León y en otros medios que se estime oportuno.

Artículo 6. Cupos de reserva.

La distribución del número de plazas ofertadas para cada titulación de grado vendrá determinada por los porcentajes regulados en la Orden EDU/419/2010 de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del viernes 9 de abril de 2010 o normativa que la sustituya.

Quienes reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un cupo podrán hacer uso de dicha posibilidad, salvo las restricciones establecidas en la normativa general para los cupos de deportistas de alto nivel y alto rendimiento y estudiantes con discapacidad, que serán incompatibles con otros cupos de reserva.

Artículo 7. Plazo de preinscripción.

Las universidades establecerán anualmente un único plazo de preinscripción. Este plazo, junto con las fechas de publicación de los listados de admitidos y los plazos de formalización de matrícula, serán aprobados por la Comisión Organizadora de las pruebas de acceso a enseñanzas universitarias oficiales de Grado a propuesta del Grupo de Trabajo de Admisión regulado en la Orden EDU/2017/2009 de 15 de octubre.

Los plazos a que se refiere este artículo para el presente curso se recogen en el Anexo I. Estos plazos se publicarán en las páginas web de preinscripción de cada universidad.

Artículo 8. Solicitudes.

Todos los estudiantes que desean iniciar estudios y cumplan o prevean cumplir los requisitos de acceso al comienzo del correspondiente curso académico deberán presentar su solicitud en el plazo de preinscripción. Quienes cumplan o prevean cumplir los requisitos de acceso en la convocatoria extraordinaria deben realizar su preinscripción en este mismo plazo.

El estudiante podrá presentar su solicitud de admisión para cualquiera de las titulaciones y centros de las universidades de su elección, con independencia de donde obtuvieron sus requisitos de acceso, excepto para aquellos cupos en los que la normativa lo impida.

Dentro del plazo establecido, los estudiantes realizarán su solicitud telemática de forma conjunta para todas las titulaciones de grado impartidas por las Universidades Públicas de Castilla y León, incluidas las impartidas en los centros adscritos a cada una de ellas.

En el supuesto de que un estudiante pueda solicitar la admisión por más de un cupo, general y/o reserva, indicará las calificaciones con que concurre en cada uno de ellos.

Los estudiantes que habiendo realizado la preinscripción cumplan los requisitos de acceso con posterioridad al plazo de preinscripción deberán comunicar esta circunstancia a las universidades para continuar con la tramitación de su solicitud de admisión. Los estudiantes que superen las Pruebas de Acceso a la Universidad en alguna de las cuatro universidades públicas de Castilla y León no necesitan realizar dicha comunicación.

Artículo 9. Orden de preferencia en la solicitud.

Los estudiantes podrán elegir, por orden de preferencia, un máximo de doce enseñanzas universitarias oficiales de grado de las universidades públicas de Castilla y León. El solicitante quedará vinculado por el orden de preferencia que establezca en la solicitud.

Artículo 10. Modificación de la preinscripción.

Durante el plazo de presentación de solicitudes el estudiante podrá hacer las modificaciones y rectificaciones que estime necesarias en relación a la solicitud ya presentada, todo ello a través del mismo acceso electrónico desde el que se realizó la preinscripción.

Una vez finalizado el plazo establecido para la presentación de solicitudes no se admitirán cambios en la elección de los centros o estudios indicados en la misma.

Artículo 11. Preinscripciones fuera de plazo.

Las solicitudes que se presenten una vez finalizado el plazo de preinscripción tendrán el tratamiento que cada universidad establezca, y por tanto no se ajustarán a lo establecido en esta normativa. En todo caso, estos solicitantes sólo podrán ser admitidos si quedaran plazas vacantes en las titulaciones una vez admitidos los que, cumpliendo requisitos, hicieron la solicitud en plazo.

Artículo 12. Pruebas específicas para el acceso a determinadas enseñanzas universitarias.

En el caso de solicitar en alguna de sus opciones estudios que tengan establecidas pruebas específicas para el acceso se deberá, además, realizar y superar la correspondiente Prueba de Aptitud.

La superación de estas pruebas no supone la aceptación en el grado, dado que el estudiante declarado como apto debe someterse a los procedimientos generales de preinscripción y admisión.

La inscripción para estas pruebas se realizará de acuerdo con el procedimiento y calendario establecido por cada universidad.

Artículo 13. Justificante de preinscripción y clave personal.

Con el fin de garantizar la confidencialidad y seguridad en la conservación de los datos facilitados, el estudiante dispondrá de una clave personal de acceso al programa de preinscripción para presentar la solicitud y consultar su situación personal tras la adjudicación de plazas. Durante el plazo de solicitud también podrá realizar modificaciones tras acceder con la clave facilitada.

Una vez cumplimentada y grabada la solicitud, el sistema informático facilitará una copia de la misma como justificante de la presentación. Esta copia tendrá formato electrónico y se enviará automáticamente por correo electrónico a la dirección que el estudiante haya indicado en su solicitud. También se podrá imprimir o guardar dicho resguardo en formato electrónico.

Artículo 14. Protección de datos de carácter personal.

Los datos personales de los estudiantes, recogidos en el proceso de preinscripción, ya sea por medios telemáticos o por cualquier otro medio, no se utilizarán para ninguna otra finalidad que no sea la relacionada con las competencias que la administración educativa tiene encomendada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos podrán ser ejercidos por los interesados dirigiéndose, por escrito, a la Secretaría General de las universidades.

Artículo 15. Documentación justificativa de los requisitos de acceso.

La documentación justificativa de los requisitos de acceso, tanto los académicos como los de pertenencia a un cupo de reserva, deberá presentarse al formalizar la matrícula.

Al formalizar la preinscripción el solicitante declara que los datos que se contemplan en su solicitud son correctos, por lo que cualquier falsedad, error u omisión que no se haya subsanado en plazo podrá dar lugar a la responsabilidad correspondiente, pudiéndose anular la preinscripción presentada dejando sin efecto las actuaciones posteriores.

La documentación correspondiente en función de los requisitos de acceso será la establecida en el Anexo III.

Artículo 16. Errores en la documentación o en la solicitud.

La notificación a los solicitantes de las deficiencias apreciadas en la documentación aportada se podrá realizar por medios telemáticos.

Las universidades podrán exigir la documentación complementaria que consideren necesaria para la resolución de las solicitudes presentadas.

Artículo 17. Criterios de adjudicación.

La ordenación y adjudicación de las plazas dentro de cada cupo se realizará atendiendo a los criterios de valoración establecidos a tal efecto por el Real Decreto 1892/2008 y modificaciones posteriores. Dichos criterios se recogen en el Anexo IV.

La adjudicación de plazas por cupo se someterá a las siguientes reglas:

- a) A los estudiantes que hayan solicitado la admisión por más de un cupo de acceso y les corresponda la obtención de plaza por el cupo general y por alguno de los cupos de reserva, se les adjudicará la plaza obtenida por el cupo general.
- b) En la asignación de las plazas a cada cupo de reserva los decimales resultantes no se tendrán en cuenta y, en todo caso, se debe asignar, al menos, una plaza a cada cupo de reserva.
- c) Las plazas del cupo de reserva para deportistas de alto nivel y de alto rendimiento se adjudicarán conforme a la prelación establecida en el artículo 2 punto 3 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y de alto rendimiento.
- d) Los solicitantes podrán tener asignada, en cada una de las adjudicaciones, una plaza que se corresponderá con una titulación de las solicitadas. Estará en espera de plaza en todas las titulaciones que figuren en su solicitud en un orden previo a la plaza asignada y no aparecerá en las plazas relacionadas en un orden posterior, ni en aquéllas que por cualquier circunstancia estén excluidos.
- e) Las plazas de los cupos de reserva que queden vacantes al final del proceso, se acumularán a las ofertadas por el cupo general.

De acuerdo con el artículo 45.4 del Real Decreto 1892/2008, ninguna universidad pública podrá dejar vacantes plazas previamente ofertadas, mientras existan solicitudes para ellas, formalizadas dentro del plazo establecido.

Artículo 18. Parámetros de ponderación y cálculo de nota.

Para el cálculo de la nota de admisión se tendrán en cuenta los parámetros de ponderación aprobados y publicados por cada universidad en el «Boletín Oficial de Castilla y León» para cada curso académico.

Dado que la ponderación de las calificaciones obtenidas en las Pruebas de Acceso a la Universidad se realiza de forma automática, los estudiantes grabarán en la aplicación sus calificaciones sin ponderar.

Los criterios que se utilizarán para el cálculo de las notas de admisión son los que figuran en el Anexo V de esta norma.

Artículo 19. Publicación de las listas de admitidos.

La notificación oficial de la admisión se realizará mediante la publicación de las listas de admitidos en los centros correspondientes, pudiendo consultar su situación personal en la web de la Universidad en la que realizó la solicitud o en la de cualquiera de las otras universidades públicas de Castilla y León, así como en la página web de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La publicación de las listas de admitidos tendrá carácter de notificación a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.6. b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 20. Matrícula.

El estudiante que haya sido admitido en una titulación deberá realizar la matrícula en función de las normas de cada universidad. En caso contrario, decaerá en su derecho de poder matricularse en dicha titulación.

El estudiante que haya sido admitido en una titulación, se matricule o no en ella, decaerá en su derecho de poder matricularse en las titulaciones posteriores, quedando únicamente en lista de espera en sus opciones anteriores.

Para el seguimiento de las titulaciones en las que se encuentra en lista de espera, deberá esperar a la publicación de las listas de admitidos de las sucesivas adjudicaciones de plazas y respetar estrictamente los plazos de matrícula marcados en el calendario.

Tras la publicación del último listado de admitidos, en aquellas titulaciones con límite de plazas en las que existan vacantes, será cada universidad quien notifique a los estudiantes que corresponda su admisión y condiciones de matrícula.

Artículo 21. Matrícula provisional.

Si la universidad tiene establecida la matrícula provisional, el estudiante de nuevo ingreso que esté pendiente de admisión en otros estudios oficiales, podrá realizar este tipo de matrícula, de acuerdo a las condiciones fijadas en cada una de ellas.

Artículo 22. Anulación de matrícula.

En el caso de solicitar la anulación de matrícula en una titulación el estudiante deberá notificarlo por escrito al Centro y Universidad que imparte dicha titulación.

En este caso decaerá en su derecho de poder matricularse en dicha titulación y posteriores quedando únicamente en lista de espera en sus opciones anteriores.

Si un estudiante ya matriculado en una titulación, resulta admitido y formaliza matrícula en una opción preferente, automáticamente decaerá en su derecho sobre la titulación previamente matriculada.

Artículo 23. Reclamaciones por subsanación y corrección de errores.

Los solicitantes que tras la publicación de cada uno de los listados de admitidos aprecien algún error en su situación personal, así como aquellos que no se encuentren conformes con el resultado de la asignación de plazas, podrán presentar reclamación en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la publicación del listado correspondiente.

La reclamación deberá presentarse en el Registro General de la universidad correspondiente o en los lugares que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. En la página web desde la que se realiza la preinscripción se encuentra el impreso normalizado de reclamación.

El motivo de la reclamación deberá ser justificado por los medios que estime el reclamante. Si la universidad responsable de resolver no la considera debidamente justificada podrá solicitar documentación complementaria para la adecuada valoración de la misma.

No se admitirán reclamaciones que impliquen modificaciones sobre las solicitudes que hayan sido correctamente tramitadas, ni alteración del orden de preferencia en las titulaciones solicitadas.

La resolución de la reclamación pone fin a la vía administrativa y, con carácter general, se notificará mediante la publicación de las siguientes listas.

Artículo 24. Recursos.

Contra la publicación de cada uno de los listados de admitidos, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, según establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de las listas, todo ello sin perjuicio de presentar la reclamación correspondiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de este procedimiento.

Artículo 25. Simultaneidad de estudios de grado.

El proceso de preinscripción no contempla la posibilidad de que un estudiante resulte admitido en dos titulaciones para simultanear estudios en el mismo curso académico, salvo para aquellas titulaciones ofertadas bajo un mismo código de preinscripción. Aquellos estudiantes que resulten admitidos en alguna titulación y pretendan simultanearla con otra se ajustarán a lo establecido en la normativa vigente y en el procedimiento establecido en cada universidad.

Artículo 26. Interpretaciones de esta norma.

Las dudas en cuanto a las instrucciones, aplicación y desarrollo de esta norma serán resueltas por la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a enseñanzas universitarias oficiales de grado o el Grupo de Trabajo de admisión establecido en la Orden EDU/2017/2009. En aquello que únicamente afecte a una universidad y/o a la normativa específica de la misma, serán los órganos correspondientes de esa universidad los que tomen las decisiones oportunas.

Artículo 27. Traslados de expediente y cartas de admisión.

Los estudiantes que formalicen matrícula y deban realizar traslado de su expediente, por haberse matriculado en una universidad distinta a aquella en la que superaron la prueba de acceso o bien por haber comenzado ya estudios universitarios, podrán obtener desde la propia aplicación web de preinscripción la carta que sirva como justificante de admisión para poder solicitar dicho traslado.

Artículo 28. Días festivos.

A efectos de plazos y fechas de matrícula el estudiante deberá tener en cuenta el calendario de días festivos en las distintas localidades ya que en dichas fechas podrán permanecer cerradas las instalaciones universitarias a efectos de realización presencial de trámites administrativos.

Artículo 29. Registro de escritos e instancias.

A los efectos de presentación de escritos en los registros administrativos se tendrá en cuenta el Convenio de colaboración entre las Universidades de Castilla y León para la coordinación de los registros administrativos, publicado mediante Resolución en el «B.O.E.» de 31 de diciembre de 1996.

Artículo 30. Directorio.

En el procedimiento de preinscripción que se publique en la web se incluirá el directorio completo y actualizado de todos los servicios/unidades implicados, a los que se podrán dirigir las consultas y reclamaciones, así como la dirección de los órganos que gestionen todo el proceso.

En el Anexo II se recogen las direcciones de las páginas web de preinscripción de las distintas universidades a que se hace mención en la presente normativa.

ANEXO I

Calendario de preinscripción

Las fechas de preinscripción, de publicación de listados de admitidos y fechas de matrícula para el curso 2014-2015 son las siguientes:

Plazo de preinscripción: Del 10 de junio al 14 de julio de 2014. Publicación de listados de admitidos y fechas de matrícula:

Fecha listado de admitidos	Plazos de matrícula
18 de julio	Del 18 al 24 de julio
29 de julio	Del 29 al 30 de julio
5 de septiembre	Del 5 al 10 de septiembre
15 de septiembre	Del 15 al 16 de septiembre
25 de septiembre	Del 25 al 30 de septiembre

ANEXO II

Contiene el Directorio de las Universidades de Castilla y León.

ANEXO III

Documentación acreditativa en función de los requisitos de acceso

REQUISITOS DE ACCESO	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
Título de Bachiller y Prueba de Acceso a la Universidad	Documento acreditativo de haber superado las Pruebas de Acceso a la Universidad (Tarjeta de selectividad)
COU	Libro de Escolaridad
Pruebas de madurez del Curso Preuniversitario	Libro de Escolaridad y tarjeta de pruebas de madurez
Bachillerato de planes anteriores a 1953	Certificación académica con calificaciones

Título de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior y equivalentes.	Certificación académica oficial en la que conste la nota media y documentación acreditativa de estar en posesión del correspondiente título. Calificaciones de la Fase Específica cuando proceda.
Estudiantes que reúnen los requisitos de acceso a la Universidad en sistemas educativos de la Unión Europea y Acuerdos Internacionales: Bachillerato y títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior y equivalentes	Credencial expedida por la UNED. Ésta tendrá validez a efectos de admisión y matrícula durante dos años a contar desde la fecha de expedición. Calificaciones de la Fase Específica cuando proceda.
Estudiantes de sistemas educativos extranjeros previa homologación de sus estudios: Títulos Extranjeros Homologados a los de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior y equivalentes	Credencial de Homologación expedida por el Ministerio de Educación Calificaciones de la Fase Específica cuando proceda
Título Universitario	Certificación académica acreditativa de las calificaciones y título universitario o resguardo de haberlo abonado.
Título Universitario extranjero homologado	Credencial de homologación y acreditación de la nota media expedida por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)
Pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años	Tarjeta de calificaciones o certificado
Acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional (mayores de 40 años)	Resolución favorable del Rector de la Universidad en la que conste la calificación obtenida en la fase de valoración de méritos.

CUPO	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
Deportistas de alto nivel	Resolución del Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes donde se reconozca su condición o, en su defecto, indicación del «Boletín Oficial del Estado» donde se publicó la resolución.
Deportistas de alto rendimiento	Certificado que acredite dicha condición expedido por el Consejo Superior de Deportes o por los organismos competentes en las Comunidades Autónomas.

<p>Estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa. Se considerarán también afectados por una minusvalía en grado igual o superior al 33 por ciento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez. 2. Pensionistas de Clases Pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad 	<p>Resolución o certificado acreditativo, expedido por: IMSERSO, INSS, Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de Defensa u órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente</p>
---	--

ANEXO IV

Criterios de adjudicación de plazas

CUPOS Y GRUPOS DE INGRESO		NOTA DE ADMISIÓN	PRIORIDAD EN LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS
GENERAL	Prueba de Acceso LOE (2010 y posteriores)	0,6*NMB + 0,4*CFG + a*M1 + b*M2	Orden de Prelación: 1.- Convocatoria en que logró el requisito de acceso (preferencia de la convocatoria ordinaria y de las convocatorias de años anteriores sobre la extraordinaria). La mejora de nota en la convocatoria extraordinaria no modifica su situación respecto a la solicitud que efectuó en la primera fase (junio). 2.- Nota de Admisión Las calificaciones de las materias superadas en la Fase Especifica sólo puede surtir efectos si el estudiante está en condiciones de acreditar la superación de la fase general o la obtención del correspondiente título de formación profesional en la misma o anteriores convocatorias. 3.- Cuarto ejercicio de la fase general o título de formación profesional vinculado a la rama de conocimiento de la enseñanza a la que se solicita acceder)
	Prueba de Acceso LOGSE y anteriores	CDA + a*M1 + b*M2	
	COU sin prueba de acceso	(1.º BUP + 2.º BUP + 3.º BUP + COU)/4	
	Pruebas de Madurez del Curso Preuniversitario	{Pruebas de Madurez + (Bachillerato + PREU)/2}2	
	Bachillerato anterior al 1953	Nota media del Bachillerato	
	Estudiantes Unión Europea y Acuerdos Internacionales con Credencial	Calificación Credencial + a*M1 + b*M2	
	Técnico Superior, Técnico Deportivo Superior y Técnico de Artes Plásticas y Diseño (LOE)	NMC + a*M1 + b*M2	

TITULADO UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE 2%	Título universitario: Graduado/a, Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto y Título universitario extranjero homologado	Nota media del expediente	Orden de Prelación: 1.- Convocatoria en que logró el requisito de acceso (preferencia de la convocatoria de ordinaria y de las convocatorias de años anteriores sobre la extraordinaria) 2.- Nota de Admisión
MAYORES DE 25 AÑOS (1) 3%	Pruebas de Acceso para mayores de 25 años	Calificación final	Orden de Prelación: 1.- Universidad en la que ha superado la prueba 2.- Opción de la prueba 3.- Nota de admisión
MAYORES DE 45 AÑOS Y MAYORES DE 40 AÑOS (2) 2%	Prueba de Acceso para Mayores de 45 años	Resolución favorable con calificación	Orden de Prelación: 1.- Nota de admisión
	Acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional	Resolución del Rector según criterios de acreditación con nota	
ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD 5%		Según el grupo de ingreso	

DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO (3) 3% (5% para FCAFD y Fisioterapia)	Según el grupo de ingreso	Las plazas del cupo de reserva para deportistas de alto nivel y de alto rendimiento se adjudicarán conforme a las preferencias establecidas en el artículo 2 punto 3 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y de alto rendimiento
--	---------------------------	---

(1)

La calificación de «apto» obtenida en convocatorias anteriores al año 2000 se considerará como puntuación equivalente a cinco puntos.

Los estudiantes con la prueba superada en la convocatoria de 2004 y anteriores indicarán, al efectuar la preinscripción, la Rama de Conocimiento a la que esté adscrita la titulación para la que superaron las pruebas, teniendo derecho a realizar la preinscripción en las titulaciones incluidas en esa Rama de Conocimiento.

Los estudiantes con la prueba de acceso a la universidad superada según el R.D. 743/2003, de 20 de junio y la Orden EDU/1924/2004, de 21 de diciembre (convocatorias de 2005 a 2009) indicarán en la preinscripción la vía para la que superaron las pruebas, habiéndose establecido la siguiente correspondencia entre opciones de la normativa anterior y la actual:

OPCIONES NORMATIVA ANTERIOR	OPCIONES NORMATIVA ACTUAL
Opción A. Científico Tecnológica	Opción B. Ciencias Opción E. Ingeniería y Arquitectura
Opción B. Ciencias de la Salud	Opción C. Ciencias de la Salud
Opción C. Humanidades	Opción A. Artes y Humanidades
Opción D. Ciencias Sociales	Opción D. Ciencias Sociales y Jurídicas
Opción E. Artes	Opción A. Artes y Humanidades

(2)

Para mayores de 45 años es requisito obligatorio tener superada la prueba en la Universidad de la titulación solicitada.

Para mayores de 40 años es requisito obligatorio haber obtenido la acreditación en la Universidad y para la titulación solicitada

(3)

1. Deportistas de alto nivel así considerados por el Consejo Superior de Deportes.

2. Deportistas de alto rendimiento:

- Quienes hayan sido seleccionados por las diferentes federaciones deportivas españolas para representar a España en competiciones oficiales internacionales en categoría absoluta, en al menos uno de los dos últimos años.
- Quienes hayan sido seleccionados por las diferentes federaciones deportivas españolas para representar a España en competiciones oficiales internacionales en categorías de edad inferior a la absoluta, en al menos uno de los dos últimos años.
- Quienes hayan sido calificados como deportistas de alto rendimiento o equivalente por las Comunidades Autónomas.
- Quienes sigan programas tutelados por las federaciones deportivas españolas en los centros de alto rendimiento reconocidos por el CSD.

- Quienes sigan programas de tecnificación tutelados por las federaciones deportivas españolas, incluidos en el programa nacional de tecnificación deportiva desarrollado por el CSD.
- Quienes sigan programas de tecnificación tutelados por las federaciones deportivas españolas.
- Quienes sigan programas tutelados por las Comunidades Autónomas o federaciones deportivas autonómicas, en los centros de tecnificación reconocidos por el CSD.

ANEXO V

Criterios para el cálculo de las notas de admisión

1. Prueba de Acceso LOE y estudiantes extranjeros con Prueba de Acceso LOE superada en la UNED:

$$0,6 \cdot \text{NMB} + 0,4 \cdot \text{CFG} + a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2}.$$

NMB = Nota Media de Bachillerato. CFG = Calificación de la Fase General.

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos materias superadas de la fase específica que proporcionen mejor nota de admisión siempre que dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento del título al que se quiera acceder. Las calificaciones de las materias superadas en la Fase Específica sólo puede surtir efectos si el estudiante está en condiciones de acreditar el correspondiente requisito de acceso a la universidad en la misma o anteriores convocatorias.

a,b = Parámetros de ponderación de las materias de la fase específica.

2. Prueba de Acceso LOGSE y anteriores:

$$\text{CDA} + a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2}.$$

CDA = Calificación definitiva de la prueba de acceso anterior a la establecida en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos materias superadas de la fase específica que proporcionen mejor nota de admisión siempre que dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento del título al que se quiera acceder. Las calificaciones de las materias superadas en la Fase Específica sólo puede surtir efectos si el estudiante está en condiciones de acreditar el correspondiente requisito de acceso a la universidad en la misma o anteriores convocatorias.

a,b = Parámetros de ponderación de las materias de la fase específica.

3. Pruebas de madurez del curso preuniversitario:

Nota media resultante de promediar la puntuación obtenida en las Pruebas de Madurez y la media del expediente académico del Bachillerato Superior y del Curso Preuniversitario.

4. Estudiantes con Credencial y Fase Específica:

$$\text{Calificación Credencial} + a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2}.$$

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos materias superadas de la fase específica que proporcionen mejor nota de admisión siempre que dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento del título al que se quiera acceder. Las calificaciones de las materias superadas en la Fase Específica sólo puede surtir efectos si el estudiante está en condiciones de acreditar el correspondiente requisito de acceso a la universidad en la misma o anteriores convocatorias.

a,b = Parámetros de ponderación de las materias de la fase específica.

5. Técnico Superior, Técnico Deportivo Superior, Técnico de Artes Plásticas y Diseño LOE y títulos equivalentes (LOGSE, Formación Profesional de Segundo grado, Módulos Profesionales de Nivel III.):

$$\text{NMC} + a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2}.$$

NMC = Nota Media del Ciclo Formativo calculada según las normas establecidas para cada uno de los títulos citados.

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos materias superadas de la fase específica que proporcionen mejor nota de admisión siempre que dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento del título al que se quiera acceder. Las calificaciones de las materias superadas en la Fase Específica sólo puede surtir efectos si el estudiante está en condiciones de acreditar el correspondiente requisito de acceso a la universidad en la misma o anteriores convocatorias.

a,b = Parámetros de ponderación de las materias de la fase específica.

El cálculo de la nota media del expediente académico de los estudiantes que acceden a enseñanzas universitarias desde la Formación Profesional de segundo grado, Módulos Profesionales de nivel III y Ciclos Formativos de grado Superior LOGSE se hará según lo establecido en la Resolución de 4 de junio de 2001 de la Dirección General de Universidades según el siguiente procedimiento:

- Transformar en expresión numérica las calificaciones cualitativas del expediente según las siguientes equivalencias:

- Suficiente: 5,5
- Bien: 6,5
- Notable: 7,5
- Sobresaliente: 9

- No se computarán las asignaturas que figuren en el expediente como convalidadas o reconocidas sin calificación.

- La nota media de cada uno de los cursos del segundo grado de FP vendrá dada por la media de las calificaciones correspondientes a las siguientes materias:

- Régimen general: Materias del área de «Formación Profesional y de Conocimientos Tecnológicos y Prácticos».
- Régimen de enseñanzas especializadas: Materias del área de «Ampliación de Conocimientos», siempre que hubiera alcanzado evaluación positiva en el resto de las áreas.

- La nota media final de los cursos será la media aritmética de las calificaciones de cada uno de los cursos. No se tendrán en cuenta las calificaciones del Curso de enseñanzas Complementarias para el acceso a segundo grado. El procedimiento para el cálculo de la calificación final en el caso de los estudiantes que hubiesen cursado Módulos Profesionales de Nivel III se realizará conforme a la normativa específica reguladora del propio Módulo.

- La nota final para el acceso a la Universidad de los estudiantes que hayan cursado formación profesional de segundo grado se obtendrá multiplicando la nota anterior por 1,42857 y al resultado se le restará 2,85714. La cifra final tendrá UN SÓLO DECIMAL.

- Para el cálculo de la nota media en los Ciclos Formativos de grado Superior no se computará el módulo de formación en centros de trabajo ni los convalidados.

- La calificación final de los Ciclos Formativos de grado Superior se formulará con UNA SOLA CIFRA DECIMAL.

- El cálculo de la nota media del expediente académico de los estudiantes que acceden a enseñanzas universitarias desde Ciclos Formativos de grado Superior LOE se hará según lo establecido en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

6. Técnico Superior Extranjero.

La nota media del expediente vendrá indicada en la Credencial de homologación.

7. Titulados universitarios.

La nota media del expediente se calculará conforme a los criterios establecidos en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto.

Criterios de valoración	Planes de estudio	Cálculo de la nota media
Aprobado: 1 Notable: 2 Sobresaliente: 3 Matrícula de honor: 4	No renovados	Suma de las calificaciones de las asignaturas superadas. El resultado se divide por el número total de asignaturas de la enseñanza correspondiente. En caso de asignaturas cuatrimestrales o semestrales se contabilizará la mitad del valor de la calificación en la suma y la mitad de la asignatura en el divisor. No se tendrán en cuenta las asignaturas que aparezcan superadas sin nota ni las asignaturas voluntarias.

Renovados	Suma de los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por la calificación que corresponda y dividido por el número de créditos totales de la titulación correspondiente.
-----------	---

8. Titulados universitarios extranjeros:

Para obtener la equivalencia de la nota media deberán solicitarlo a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2010, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la Normativa de acceso a la Universidad de Burgos mediante acreditación de experiencia laboral o profesional (mayores de 40 años).

1.ª Requisitos.

Las/los solicitantes que deseen concurrir al acceso a la Universidad de Burgos mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional deberán cumplir los siguientes requisitos:

Cumplir o haber cumplido 40 años con anterioridad al 1 de octubre del año de comienzo del curso académico.

No poseer ninguna titulación académica habilitante para acceder a la Universidad por otras vías de acceso.

Acreditar experiencia laboral y profesional en relación con la enseñanza universitaria oficial de Grado solicitada.

Cada candidato sólo podrá solicitar la participación en el procedimiento de acceso para una sola enseñanza universitaria oficial de Grado en cada convocatoria.

2.ª Procedimiento de acceso.

El acceso a la Universidad de Burgos por acreditación de experiencia laboral o profesional se producirá tras la superación de dos fases: Fase de valoración y Fase de entrevista personal.

1. En la Fase de valoración se tendrá en cuenta la acreditación contrastada de la experiencia laboral o profesional, la formación previa y otros méritos alegados por el interesado.

a) La experiencia laboral y profesional se valorará con una calificación numérica expresada con dos decimales no pudiendo ser superior a 7,00 puntos.

b) La formación se valorará con una calificación numérica expresada con dos decimales no pudiendo ser superior a 2,00 puntos.

c) Dentro del apartado de otros méritos se valorarán aquellos que hayan proporcionado al candidato conocimientos y/o competencias útiles para realizar con éxito los estudios de Grado elegidos. Se valorará especialmente el conocimiento de idiomas así como conocimientos básicos de informática. La puntuación total de este apartado no puede superar 1,00 punto.

Una vez superada la fase de valoración, y siempre y cuando el candidato haya obtenido una calificación mínima de 5 puntos, el Tribunal convocará al solicitante a la realización de una entrevista.

2. En la Fase de entrevista personal se valorará la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito la enseñanza universitaria oficial de Grado elegida. Esta prueba será calificada como APTO O NO APTO.

Los candidatos que no obtengan una calificación mínima de 5 puntos en la fase de valoración o no obtengan la calificación de APTO en la fase de la entrevista personal, no podrán acceder a la enseñanza de Grado correspondiente en la Universidad de Burgos.

3.ª Calificación.

La calificación será efectuada por el Tribunal para mayores de 25, 40 y 45 años nombrado al efecto por la resolución rectoral correspondiente. Dicho tribunal podrá solicitar informes a los Centros responsables de las titulaciones solicitadas.

La experiencia laboral y profesional se valorará con una calificación numérica expresada con dos decimales no pudiendo ser superior a 7,00 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Por experiencia laboral acreditada en puestos de trabajo directamente relacionados con la titulación elegida: 0,04 puntos por mes.

Por experiencia laboral acreditada en puesto de trabajo afines a la titulación: 0,02 puntos por mes.

La experiencia profesional se considerará acreditada si se aporta contrato o nombramiento con funciones y certificación oficial de periodos de cotización al Régimen General de la Seguridad Social.

La formación se valorará con una calificación numérica expresada con dos decimales no pudiendo ser superior, dicha calificación, a 2,00 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Por el título de Técnico de Formación Profesional o equivalente en ciclos formativos de Grado medio directamente relacionados con la titulación: 2,00 puntos.

Por el título de Técnico de Formación Profesional o equivalente en ciclos formativos de Grado medio no relacionados con la titulación: 1,00 punto.

Por Títulos Propios universitarios que no exijan ninguna titulación académica habilitante para acceder a la Universidad por otras vías de acceso debidamente acreditados por Centros u Organismos oficiales, cuyo contenido esté directamente relacionados con la titulación, a razón de 0,02 puntos por hora y hasta un máximo de 100 horas.

Por cursos de formación debidamente acreditados por Centros u Organismos Oficiales, cuyo contenido esté directamente relacionados con la titulación, a razón de 0,01 puntos por hora y hasta un máximo de 100 horas.

Dentro del apartado de otros méritos la puntuación total no puede superar 1,00 punto.

Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración, calificada de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior, siempre y cuando el resultado de la fase de la entrevista haya sido calificado como APTO.

Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 40 años, cuando obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación final.

4.ª Resultados.

LOS RESULTADOS PROVISIONALES DE LA FASE DE VALORACIÓN serán publicitados en el Servicio de Gestión Académica y en la página web de la Universidad de Burgos en la fecha determinada por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo para cada curso académico.

LOS RESULTADOS DEFINITIVOS serán publicitados en el Servicio de Gestión Académica y en la página web de la Universidad de Burgos en la fecha determinada por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo para cada curso académico.

5.ª Reclamaciones.

Se establecerá un plazo de Reclamación de cinco días hábiles desde la publicación de los resultados provisionales, cuyo comienzo y finalización serán determinados por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo para cada curso académico.

6.ª Matrícula.

Documentación a aportar:

Fotocopia del DNI, NIE o PASAPORTE y original para su cotejo.

En caso de familia numerosa, fotocopia del libro de familia numerosa, debidamente actualizado y original para su cotejo.

Recibo del pago de tasas abonado (el impreso del pago se le entregará en el Negociado de Acceso).

Solicitud de matrícula cumplimentada.

Documentación acreditativa de Experiencia Laboral y Profesional relacionada con la enseñanza universitaria oficial de Grado elegida.

Documentación acreditativa de la Formación relacionada con la enseñanza universitaria oficial de Grado elegida.

Documentación acreditativa de los méritos alegados en el apartado de «otros méritos».

Lugar de Presentación:

Negociado de Acceso, Servicio de Gestión Académica de la Universidad de Burgos.

Horario y Plazo de entrega de solicitudes: La que establezca el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo para cada curso académico.

Lunes a viernes de 9 a 14 horas

Impreso de Solicitud:

(solicitud en word)

7.ª Normativa.

REAL DECRETO 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

Corrección de errores del R.D. 1892/2008.

Orden EDU/2017/2009, de 15 de octubre, por la que se crea la comisión organizadora de las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y se regulan ciertos aspectos para el desarrollo de dichas pruebas.

8.ª Direcciones de contacto.

Servicio de Gestión Académica.

Biblioteca Central (Segunda Planta).

Pza. Infanta D.ª Elena s/n.

09001 Burgos.

947 25 87 / 947 25 87 41.

e-mail: acceso@ubu.es

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 19 de mayo de 2010, por el que se aprueba la Admisión de Estudiantes a Enseñanzas de Grado por cambio de Universidad y/o Estudios Universitarios Oficiales Españoles y con Estudios Universitarios Extranjeros.

1º.- SOLICITUDES

Los estudiantes solicitarán la admisión mediante solicitud dirigida al Decano o Director del Centro donde se imparta el Grado que deseen cursar, en los plazos que se establezcan para cada año académico y aportando , al menos, la siguiente documentación :

- Impreso de solicitud de admisión
- Fotocopia de documento indetificativo
- Certificación Académica Personal

2º.- RESOLUCIONES

La resolución de estas solicitudes de admisión de alumnos será adoptada por los Decanos y Directores de Centros, por delegación del Rector. La resolución de los recursos que procedan corresponderá al Rector.

3º.- OFERTA DE PLAZAS

En las titulaciones con límite de plazas, se establecerá la oferta de plazas para cada año académico .

4º.- VALORACIÓN

Para la valoración y priorización de las solicitudes , se tendrá en cuenta la afinidad de los estudios universitarios y el expediente académico y, opcionalmente , la nota de acceso u otros méritos.

Dichos criterios serán de aplicación al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno .

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hace público el Acuerdo de 16 de septiembre de 2014, de la Comisión Coordinadora del Distrito Único de Castilla y León, sobre la admisión en las enseñanzas de Grado en las Universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2015-2016.

El artículo 7.4 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, determina que las Universidades públicas harán públicos los procedimientos que vayan a aplicar para la admisión a las distintas enseñanzas universitarias oficiales de Grado, su contenido, reglas de funcionamiento y las fechas de realización de los mismos, así como los criterios de valoración y su ponderación y baremos, y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar, con al menos un curso académico de antelación.

El artículo 9.2 este Real Decreto establece que las Universidades fijarán en todo caso procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para:

- a) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, o en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes a dichos títulos.
- b) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.
- c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español.

El apartado primero de la disposición transitoria única del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, prevé que en el curso académico 2015-2016 las Universidades podrán utilizar como criterio de valoración en los procedimientos de admisión la superación de las materias de la prueba de acceso a la universidad y la calificación obtenida en las mismas. Asimismo determina que para la realización de la prueba de acceso a la universidad se tendrán en cuenta las disposiciones de los capítulos II, III y IV del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas, salvo por lo que respecta a los temarios sobre los que versarán los ejercicios de la prueba específica para la admisión de los estudiantes que estén en posesión de un título de Técnico Superior de la Formación Profesional o de las enseñanzas artísticas, o de Técnico Deportivo Superior, cuyo contenido será el estableci-

do para el currículo de las materias de modalidad de segundo de Bachillerato de acuerdo con la distribución realizada por las Administraciones educativas, según la adscripción a las ramas del conocimiento recogida en el Anexo I del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

De acuerdo con los artículos 1 y 2 del Decreto 104/1997, de 8 de mayo, de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se implanta el distrito único universitario de Castilla y León y se crea su Comisión coordinadora, a los únicos efectos del ingreso en los Centros universitarios, las Universidades Públicas de Castilla y León se considerarán como un distrito único cuya gestión y coordinación corresponde a esta Comisión.

En virtud de todo ello, reunida la Comisión Coordinadora de Distrito Único de Castilla y León, con fecha 16 de septiembre de 2014, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1. Utilizar en el curso académico 2015-2016, como criterio de valoración en los procedimientos de admisión, la superación de las materias de la prueba de acceso a la universidad y la calificación obtenida en las mismas, según lo dispuesto en la Resolución de 30 de mayo de 2012, del Rector de la Universidad de Burgos, como Presidente de la Comisión organizadora de las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, por la que se da publicidad al Acuerdo adoptado por dicha Comisión en su reunión de 24 de enero de 2012 («Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 111, de 12 de junio).

2. Permitir el acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado, en el curso 2015-2016, a los estudiantes a que se refieren los apartados b) y c) del artículo 9.2 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, sin necesidad de acreditar la superación de la fase general de las Pruebas de Acceso a la Universidad. Dichos estudiantes si así lo desearan, podrán realizar la fase específica de las Pruebas de Acceso a la Universidad.

3. Los estudiantes incluidos en el artículo 9.2 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, podrán presentarse a las pruebas, con la credencial de homologación del título correspondiente expedida por el órgano competente.

De acuerdo con el artículo 4 de este Real Decreto, las Universidades admitirán con carácter condicional a estos estudiantes siempre que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación, mientras se resuelve el procedimiento para dicha homologación.

4. El orden de prelación en la adjudicación de plazas que se aplicará en el curso académico 2015-2016 será el que figura en el artículo 17 y en el Anexo IV de la citada Resolución de 30 de mayo de 2012, del Rector de la Universidad de Burgos.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3. Sistemas de apoyo/orientación de estudiantes una vez matriculados.

El Espacio Europeo de Enseñanza Superior propone, entre otras cuestiones, un cambio en la metodología docente, centrada, fundamentalmente, en el trabajo y aprendizaje del alumno y en el desarrollo de competencias que le habiliten para el ejercicio de actividades de carácter profesional. Este cambio de metodología modifica el papel del profesorado y convierte al alumno/a en agente activo de su aprendizaje.

La exigencia de un mayor trabajo personal y autónomo por parte del alumnado, crea a la universidad la necesidad de ofrecer servicios de apoyo, orientación y seguimiento (acompañamiento) que tiene su reflejo normativo en el punto 4.3 del Anexo del R.D. 1393/2007 modificado posteriormente por el R.D. 861/2010, de 29 de octubre y exige la existencia en las titulaciones de Grado de «Sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados».

Para responder a esta exigencia, la Universidad de Burgos dispone de un **Plan de Tutoría de apoyo y seguimiento** (aprobado por Consejo de Gobierno de 29/10/2009) y del **Programa Mentor**.

Tal y como se establece en el Plan de Tutoría, todas las nuevas titulaciones de la UBU deberán contar, a partir del curso 2010-2011, con un Plan de Acción Tutorial Universitario, por lo que el Título de Graduado en Turismo contará con dicho plan desde el momento de su implantación.

4.3.1. Tipos de Tutoría en la Universidad.

* **Académica.** Es una actuación directamente relacionada con la actividad docente inherente al papel de cada profesor en el desarrollo de la materia que imparte. Consiste en supervisar el trabajo de sus alumnos, orientarlos, resolver dudas, proporcionar bibliografía, etc.

* **Tutoría personal de apoyo y seguimiento.** El profesor tutor asume un papel de referencia y orientación para un grupo reducido de alumnos que tiene a su cargo y que no tienen por qué ser, necesariamente, alumnos a los que imparte docencia. Se trata de una actividad de carácter formativo que se ocupa del desarrollo académico general y que incluso puede llegar a la orientación profesional del alumnado.

* **Mentoría.** Es un sistema de tutela entre iguales. Un alumno o alumna de cursos avanzados (de segundo en adelante) se convierte en tutor de un alumno de primero y le apoya en sus primeros momentos en la Universidad. En la UBU se desarrolla a través del Programa Mentor.

4.3.2. Plan de Tutoría de Apoyo y seguimiento.

· Objetivos.

- Mejorar la calidad de la titulación.

- Favorecer el proceso de transición, acogida e integración del alumno de nuevo ingreso.
- Ofrecer información sobre los servicios, ayudas y recursos de los centros y de la Universidad.
- Facilitar el progreso académico del alumno tutelado mediante el seguimiento individualizado.
- Ayudar al alumno a diseñar su plan curricular en función de sus intereses y posibilidades.
- Colaborar con el alumno en la identificación de las dificultades que encuentre en sus estudios y a analizar las posibles soluciones.
- Orientarle en la inserción laboral y salidas profesionales, en colaboración con los servicios administrativos específicos de la Universidad.

· **Modelo de tutoría personal de apoyo y seguimiento.**

La tutoría de apoyo y seguimiento en la Universidad de Burgos:

- Se desarrolla durante todo el itinerario formativo del alumno.
- Debe adaptarse a las necesidades específicas de cada titulación.
- Se considera que el número de alumnos tutelados por un profesor tutor no debe exceder de 20 en el caso de profesores con dedicación permanente y de 10 con dedicación parcial.
- En los primeros cursos de desarrollo de este plan de acción tutorial, esta actividad se desarrollará de forma voluntaria. Se abrirá un plazo para que los interesados muestren su interés en participar en esta actividad. De no cubrirse con profesores voluntarios, todo el profesorado con vinculación permanente podrá ser reclamado para ejercer la labor de tutoría personal de apoyo y seguimiento. De no llegarse a cubrir las necesidades con profesorado con vinculación permanente podrá ser reclamado para ejercer la labor de tutoría el profesorado con dedicación parcial.
- En el momento que haya sido implantado el grado, todo profesor con vinculación permanente tendrá la obligación de ser tutor.
- Se analizarán posibles reconocimientos a los que el profesorado implicado pueda tener derecho por el ejercicio de la labor de tutoría. En concreto, se tendrá en consideración como mérito para la evaluación de la actividad docente del profesorado en el marco del Programa Docencia y, por la participación en los diferentes programas de formación que se organicen desde el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria, se obtendrá el correspondiente reconocimiento. Dicho Vicerrectorado expedirá los documentos acreditativos de las actividades realizadas.
- Se procurará que el profesor tutor acompañe mediante la acción tutorial a cada alumno durante su trayectoria por la Universidad. Sin embargo, se posibilitará el cambio a instancias de cualquiera de las partes por razones justificadas.

· **Estructura y organización del Plan en los centros.**

* Estructura

La **responsabilidad** del proceso de la implantación del Plan recaerá en el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria y en el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Burgos.

La **coordinación** recaerá en el responsable que cada titulación y/o centro determine. Cada centro definirá el modelo, bien de coordinador de tutores por titulaciones bien por centros.

La **ejecución** corresponderá al profesorado tutor.

Cada titulación y/o centro nombrará a un profesor, preferentemente con vinculación permanente, como responsable de la aplicación del Plan, cuyo nombre será notificado al Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria (o al que tenga las competencias específicas en materia de estudiantes) inmediatamente después de su designación. La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales ha resuelto nombrar un coordinador del Plan de Tutoría personal de apoyo y seguimiento para todos los Grados que se impartan en el Centro. Tendrá como funciones:

- Asignación al profesorado tutor de los alumnos a tutORIZAR. Esta asignación será comunicada al Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria y a la dirección del centro.
- Coordinación del Plan. Incluida la coordinación de los profesores tutores de mentores.
- Colaboración con el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria en el plan de formación del profesorado tutor.
- Realización del seguimiento, valoración y evaluación del Plan.
- Distribución de los recursos (fichas, guías, etc.) al profesorado tutor de su titulación/centro.
- Información a los responsables de la titulación/centro.
- Difusión del Plan en la titulación/centro.

Al comienzo de cada curso, los centros notificarán al Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria (o al que tenga las competencias específicas en materia de estudiantes) los nombres del profesorado que participa en el Plan de Tutoría.

La comunicación a los estudiantes de la existencia del Plan y de sus características tendrá lugar en la Sesión de Acogida al comienzo de curso.

Se propone la creación de una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan de Acción Tutorial de la Universidad de Burgos, tras la correspondiente aprobación como tal por el Consejo de Gobierno. Dicha Comisión estará compuesta por:

- El Vicerrector de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria o quien tenga las competencias en materia de estudiantes que actuará como presidente.
- El Vicerrector de Calidad y Acreditación o quien que tenga las competencias en materia de calidad.
- El Jefe del Servicio de Información y Orientación Universitaria, que actuará como secretario.
- Un coordinador de tutores por cada centro.
- Dos Decanos o Directores de centro.
- Una persona en representación del Servicio de Gestión Académica.
- Una persona en representación de la Unidad de Empleo.
- Dos representantes del alumnado, designados por el Consejo de Estudiantes.
- El responsable del Instituto de Formación del Profesorado.

Esta comisión, que desarrollará al menos una sesión de seguimiento analizado el desarrollo del plan, podrá proponer al Consejo de Gobierno cambios y acciones tendentes a la mejora en el mismo.

* Profesorado tutor

Será, preferentemente, profesorado con vinculación permanente que imparta docencia en la titulación o centro de que se trate.

Perfil del profesorado tutor . Para el buen desarrollo de la función de tutoría se considera necesario que el profesorado tutor posea un conocimiento amplio de la titulación, del centro, de la Universidad y de sus recursos, o disposición a adquirir dicha información.

Funciones básicas del profesor tutor :

- Proporcionar información y orientación al estudiante de nuevo ingreso sobre todo lo concerniente a su actividad universitaria. Para ello contará con el apoyo del Servicio de Información y Extensión Universitaria.
- Orientar el desarrollo curricular del alumnado.
- Realizar un seguimiento académico.
- Derivar al estudiante a los servicios especializados de la Universidad en función de las necesidades y problemas detectados.
- Orientar profesionalmente al estudiante de los últimos cursos.
- Apoyar a los estudiantes mentores.

Formación de profesorado tutor: actividades y cronograma

La formación del profesorado tutor se desarrollará a través de:

- Seminarios de formación de tutores en septiembre-octubre: Seminarios del Instituto de Formación del Profesorado y Charlas del Servicio de Información y Extensión Universitaria (becas, servicios que proporciona la UBU).
- Formación específica para tutores con alumnos con discapacidad.
- Charlas específicas a lo largo del curso sobre asuntos concretos a demanda de los profesores.
- Formación con soporte virtual.

Memorias y Memoria final

Cada tutor elaborará una memoria, sobre una ficha, de cada una de las reuniones mantenidas con cada alumno. Igualmente podrá ir desarrollando una memoria, sobre una ficha, de su evolución académica en el que consten sus calificaciones.

Estas fichas serán custodiadas por el tutor a lo largo de toda la acción tutorial desarrollada con cada alumno. Al finalizar el curso el profesor tutor elaborará la Memoria Final, en una ficha de conjunto, sobre su actividad tutorial con todos los alumnos desarrollada en el curso académico. En ella, se podrán aportar sugerencias de mejora para el futuro desarrollo del plan. El Vicerrectorado con competencias específicas en materia de estudiantes proporcionará los impresos a rellenar a tal efecto, que se entregará al profesorado responsable del Plan de Tutoría de cada Titulación/centro.

* Programa de actividades y cronograma

Para alcanzar estos objetivos, parece aconsejable que el profesor tutor mantenga con los alumnos las siguientes reuniones:

- Una sesión inicial con el grupo de estudiantes tutelados al comenzar el semestre (septiembre). Podrá hacerse general o por grupos de alumnos por cursos.
- Una reunión individual a lo largo del Primer Semestre, al principio del mismo, donde se planificará el semestre.
- Una reunión individual a comienzos del Segundo Semestre donde hará balance del Primer Semestre y se planificará el segundo.
- Una reunión al finalizar el Segundo Semestre, donde se hará balance del Curso y se planificará el siguiente.
- Cada profesor podrá fijar las fechas de tutela a sus alumnos.
- De forma complementaria se podrán mantener otras sesiones y contactos entre el profesorado tutor y el alumnado, a iniciativa de cualquiera de ambos cuando sea necesario. Igualmente puede valorarse la posibilidad del desarrollo de tutorías virtuales.

- Evaluación del Plan de Tutoría

La evaluación del Plan de Tutoría se realizará en la forma que se determine en colaboración con la Unidad Calidad, tras identificar los indicadores más adecuados para la misma.

- Implantación

El programa de acción tutorial se desarrollará en las titulaciones de Grado o Postgrado adaptadas al EEES y aquellas otras que así lo deseen.

4.3.3. *Programa Mentor.*

El Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria y el Instituto de Formación e Innovación Educativa de la Universidad de Burgos dispone del Programa Mentor de orientación y ayuda al alumnado que comienza sus estudios en alguna de las diferentes titulaciones que se imparten en la Universidad de Burgos.

Se trata de que un alumno de cursos superiores ¿ **estudiante mentor** ¿ supervisado por un profesor tutor, oriente y asesore a un alumno o grupo de alumnos de nuevo ingreso ¿ **estudiante mentorizado** ¿ para lograr su integración académica y social y contribuya al éxito de sus estudios universitarios.

Cada alumno de primer año de carrera que lo desee tendrá asignado un alumno de cursos superiores. Mediante reuniones grupales e individuales, presenciales y virtuales, establecerán una comunicación y solucionarán las dificultades que vayan surgiendo durante el curso.

El alumno mentor tendrá a su vez asignado un profesor tutor (de la misma facultad-escuela) que le guiará en todo el proceso realizando un seguimiento, sirviéndole de apoyo y consulta y evaluando su participación.

Durante todo el Programa no existirán exámenes ni trabajos, aunque sí reuniones donde se expondrán las dificultades, dudas, problemas, etc. que los alumnos de nuevo ingreso vayan encontrando a lo largo del curso. Dichas reuniones tienen la finalidad de mantener un compromiso entre el alumno mentor y sus alumnos mentorizados.

- Participantes.

- Profesores tutores: orientarán como máximo a 2-3 estudiantes mentores.

- Alumnos mentores: tendrán a su cargo como máximo 5 estudiantes de nuevo ingreso (mentorizados).
- Alumnos mentorizados.
- Coordinador de mentores y coordinador de profesores tutores.

· Objetivos.

** Objetivos generales :*

- Ofrecer a los alumnos de nuevo ingreso en la Universidad de Burgos la orientación y asesoramiento necesarios para facilitar su integración académica y social en la institución y para lograr el éxito en sus estudios.
- Desarrollar una formación tanto personal como profesional a los estudiantes mentores, potenciando sus habilidades sociales, de organización, orientación, etc.

** Objetivos específicos:*

Estudiantes mentores :

- Facilitar al mentor el desarrollo de habilidades y proporcionar estímulos para el fomento de la reflexión, el diálogo en el ámbito académico, la autonomía, la crítica, etc.
- Promover el desarrollo de actitudes y valores de compromiso, responsabilidad, respeto y solidaridad.
- Ofrecer claves para su futuro desempeño profesional.
- Desarrollar competencias técnicas (saber), sociales, de participación (saber ser), metodológicas (saber hacer), de dirección y trabajo en grupo.
- Orientar hacia la formación permanente.
- Colaborar estrechamente con las diversas estructuras especializadas dentro de la Universidad.

Estudiantes mentorizados :

- Facilitar la transición de Bachillerato a la Universidad del alumnado de nuevo ingreso.
- Promover el desarrollo de actitudes y valores de compromiso, responsabilidad, respeto y solidaridad.
- Fomentar la participación en la vida universitaria y en el uso de sus servicios.
- Proporcionar refuerzos académicos y ayudarles a superar las exigencias académicas.
- Orientar el aprendizaje, anticipándose a las dificultades.

Universidad :

- Desarrollar un servicio de tutela y orientación entre estudiantes universitarios.
- Mejorar la calidad educativa en la institución universitaria.
- Desarrollar procesos de mejora de la organización inter-universitaria.
- Disminuir el abandono y fracaso universitario y aumentar el número de alumnos de nuevo ingreso.
- Mejorar la satisfacción de los estudiantes.

· Tipos de orientación.

Orientación académica

- Elección de asignaturas.

- Créditos de libre configuración.
- Estructura de los Planes de Estudio de las Titulaciones.
- Normativa de exámenes: fechas, horarios, aulas.
- Espacio Europeo de Educación Superior: información general, créditos ECTS, Titulaciones, convalidaciones, etc.
- Servicios de la biblioteca: préstamos, compra de material, búsqueda bibliográfica, UBUCAT, biblioteca digital, reserva de salas, etc.
- Normativa académica.
- Hábitos y técnicas de estudio.
- Tutorías.
- Campus virtual: UBUNET, UBUMAIL, UBUVIRTUAL.

Orientación administrativa.

- Funcionamiento de la Secretaría del centro.
- Becas y ayudas al estudio.
- Programas de movilidad e intercambio.
- Cursos, seminarios, jornadas, congresos, etc.
- Trámites de matrícula, cambios, convalidaciones¿

Orientación social.

- Organización de la UBU.
- Estructura de la UBU: facultades, escuelas, centros adscritos, institutos, departamentos, despachos, etc.
- Órganos de Gobierno.
- Servicio de Deportes.
- Actividades culturales y musicales.
- Delegaciones de alumnos.
- Residencias de estudiantes.
- Comedores universitarios.
- Transporte.
- Unidad de Empleo.
- Voluntariado.

- **Alumnos mentores.**

El alumno mentor establece una relación de ayuda a sus compañeros de nuevo ingreso aprovechando su experiencia para resolver diversas situaciones y por consiguiente, integrándoles en la comunidad universitaria.

Podrán participar en el Programa Mentor alumnos de cualquiera de las titulaciones que se imparten en la Universidad de Burgos que tengan superado el 65 % de los créditos de primer curso y que hayan realizado el curso de formación de mentores y la entrevista de selección.

Las funciones principales de los alumnos mentores son las siguientes:

- Promocionar el Programa Mentor entre los alumnos de nuevo ingreso

- Animar a la participación de los compañeros.
- Participar en la elaboración y coordinación del Programa.
- Orientar, informar y guiar al alumnado-mentorizado en temas:
 - *Académicos* : planes de estudio, elección de asignaturas, créditos, campus virtual, bibliotecas, hábitos y técnicas de estudio, etc.
 - *Administrativos* : normativa académica, becas y ayudas, convalidaciones, trámites y cambios de matrícula, programas de movilidad e intercambio,
 - *Sociales* : organización, estructura, funcionamiento y servicios de la UBU, alojamiento, transporte, comedores universitarios, etc.
- Ayudar a los alumnos de nuevo ingreso en su integración y adaptación a la UBU.
- Convocar reuniones (calendario, lugar y horas) con sus compañeros mentorizados: deberán realizarse como mínimo 11 reuniones a lo largo del curso de hora u hora y media de duración.
- Asistir a las 4 reuniones obligatorias fijadas por su tutor (cada mes y medio aproximadamente) durante el desarrollo del Programa. En estas reuniones se revisarán las tareas y/o actividades realizadas y se resolverán posibles dudas.
- Asistir a las 3 reuniones obligatorias fijadas por su coordinador.
- Desarrollar un calendario de actividades-temas que sus compañeros mentorizados deben realizar.
- Contribuir a la coordinación del Programa, aportando ideas y sugerencias a los compañeros y a los responsables del mismo.
- Participar en las diferentes actividades que se promuevan: foro de la página Web de la UBU, jornadas, visitas, etc.
- Realizar un seguimiento de cada uno de los alumnos de nuevo ingreso a través de las reuniones y del análisis de los informes.
- Mantener informado al tutor de cada una de las reuniones que se celebren: al finalizar las reuniones los alumnos mentores enviarán una ficha estándar (temas tratados, actividades, problemas, soluciones, etc.) a través del correo electrónico a su tutor.
- Realizar una memoria final y rellenar los cuestionarios de evaluación del programa.

El desempeño de todas estas funciones reportará al alumno mentor importantes beneficios, tanto personales como académicos:

- 2 créditos que serán concedidos si el alumno es evaluado con la calificación de *¿apto¿* al finalizar el curso
- Tarjeta deportiva gratuita.
- Conocer a más compañeros de la UBU, no sólo de su Facultad o Escuela sino también de otras.
- Mejorar sus habilidades sociales y comunicativas.
- Aprender a realizar tareas de organización, dirección y gestión de grupos.
- Adquirir nuevos conocimientos para su formación.
- Desarrollar nuevas capacidades reconocidas a nivel laboral.
- Sentir el Programa como una actividad de ayuda, voluntariado, compromiso, que le ayudará en su desarrollo personal.

· **Alumnos mentorizados.**

Son alumnos de nuevo ingreso (o ERASMUS) que se matriculen en cualquiera de las titulaciones que se imparten en la Universidad de Burgos. Esta actividad es voluntaria.

Los beneficios que el alumnado puede obtener a partir del Programa son los siguientes:

- Orientación e información en los siguientes campos:
 - *Académicos* : planes de estudio, nuevos grados, elección de asignaturas, créditos, campus virtual, bibliotecas, hábitos y técnicas de estudio, etc.
 - *Administrativos* : normativa académica, becas y ayudas, convalidaciones, trámites y cambios de matrícula, programas de movilidad e intercambio,
 - *Sociales* : organización, estructura, funcionamiento y servicios de la UBU, alojamiento, transporte, comedores universitarios, etc.
- Mejora de los hábitos, técnicas de estudio y organización académica.

- Respuesta a las dudas y problemas que puedan surgir en el primer año en la UBU.
- Contacto con **compañeros** de diferentes titulaciones y de cursos superiores.
- Adquisición de herramientas y recursos que posibilitarán la mejor integración en la Universidad.

· **Profesores tutores.**

La figura del profesor tutor es un enlace entre los estudiantes mentores y la Dirección del Programa, además de un punto de apoyo para los alumnos.

Podrán ejercer como profesores tutores los docentes de cualquiera de las facultades de la Universidad de Burgos, tanto personal docente e investigador funcionario como personal docente e investigador contratado.

Las funciones principales de los profesores tutores son las siguientes:

- Animar la participación de los compañeros docentes.
- Promocionar el Programa Mentor entre los alumnos de nuevo ingreso.
- Participar en la elaboración y coordinación del proyecto.
- Orientar, informar y guiar al alumnado mentor en temas:
 - o *Académicos* : planes de estudio, asignaturas, créditos, cursos, congresos, hábitos de estudio, etc.
 - o *Institucionales* : organización, estructura, funcionamiento y servicios de la UBU.
 - o *Organización y gestión de grupos* : liderazgo, resolución de problemas y conflictos, motivación,
- Ayudar a los mentores en sus labores con los mentorizados.
- Convocar reuniones (calendario, lugar y horas) con sus alumnos mentores: deberán realizarse como mínimo 4 reuniones a lo largo del curso.
- Desarrollar un calendario de actividades que sus alumnos mentores deben realizar.
- Contribuir a la coordinación del equipo docente, aportar ideas y sugerencias a los compañeros.
- Participar en las diferentes actividades que se promuevan: foro de la página Web de la UBU, jornadas, visitas, etc.
- Realizar un seguimiento de la labor de los alumnos mentores a través de las reuniones y del análisis de los informes.
- Evaluar el trabajo de los estudiantes mentores.
- Realizar una memoria final y una evaluación del proyecto.

Los docentes no deberán centrarse exclusivamente en los mentores, sino que podrán mantener un contacto directo y/o indirecto con los mentorizados, se trata por tanto, de crear un sistema donde todos los componentes estén enlazados.

Esta actividad será reconocida a efectos de méritos docentes.

· **Planificación.**

La duración del programa para las Titulaciones de Grado será desde septiembre hasta marzo del año académico en curso.

La asignación de los alumnos mentores será en julio y septiembre, coincidiendo con las fechas de matrícula.

Campaña informativa.

Se realizará una pre-campaña informativa dirigida a los futuros alumnos de nuevo ingreso en la UBU durante los días en los que se desarrollen las pruebas de acceso a la universidad, por medio de trípticos informativos. Dicha campaña se repetirá en la convocatoria de septiembre.

Durante los plazos de inscripción -matrícula- todas las **S ecretarías de las diversas facultades y escuelas** de la UBU, repartirán **trípticos informativos** a todos los alumnos que vayan a ingresar en la Universidad en el curso siguiente. También habrá carteles informativos por todo el Campus Universitario y los contenidos más importantes del Programa quedarán recogidos en la página Web del Instituto de Formación e Innovación Educativa.

Cronograma de actuación. Desglosado por meses es el siguiente:

Junio

- Campaña informativa durante las pruebas de acceso a la universidad.
- Entrevistas personales con alumnos mentores.

Julio

- Curso de formación de estudiantes mentores.
- Asignación de alumnos mentores con sus respectivos estudiantes de nuevo ingreso y su profesor tutor.
- Primeras comunicaciones entre los alumnos y el profesor tutor.

Septiembre

- Campaña informativa durante las pruebas de acceso a la Universidad.
- Curso para Estudiantes de nuevo ingreso en el que los alumnos mentores y los profesores tutores participarán como ponentes).
- Jornada de Bienvenida para estudiantes de nuevo ingreso.
- Asignación de alumnos mentores con sus respectivos estudiantes de nuevo ingreso y su profesor tutor.
- Primeras comunicaciones entre los alumnos y el profesor tutor.

Octubre

- Últimas asignaciones de alumnos mentores con sus respectivos estudiantes de nuevo ingreso y su profesor tutor.
- Curso de formación ¿talleres- de estudiantes mentores.
- Jornada de Bienvenida al Programa Mentor.

Octubre-abril: desarrollo del Programa Mentor

Durante estos meses será de carácter obligatorio para todos los participantes del Programa asistir a las reuniones que se hayan establecido con anterioridad, éstas pueden ser grupales (carácter obligatorio) o individuales (carácter voluntario).

Los alumnos mentores establecerán el calendario de reuniones grupales con sus mentorizados, y se lo entregarán a sus profesores tutores para que tengan conocimiento de ello. A su vez, los docentes realizarán otro calendario para poder reunirse con sus alumnos mentores.

Cronograma de reuniones.

* Los *alumnos mentores* deberán reunirse con sus:

- alumnos mentorizados: 3 veces al mes durante octubre, 2 veces al mes durante noviembre y diciembre y 1 vez al mes durante enero, febrero, marzo y abril.
- profesor tutor: 1 vez cada mes y medio (en octubre, diciembre, febrero y abril)
- coordinador de alumnos: 2 veces en el curso (en noviembre y marzo).

Las reuniones grupales serán de una hora u hora y media, dependiendo de los temas a tratar o las actividades a realizar. Se facilitarán aulas o salas en cada una de las facultades para que se puedan desarrollar las sesiones.

Una vez que la reunión haya finalizado cada uno de los alumnos mentores enviará un correo electrónico a su tutor explicando qué temas ha desarrollado, problemas, soluciones, etc., en una ficha estándar dividida en apartados para rellenar.

Al finalizar el curso los mentores se servirán de éstas fichas para realizar el informe final de sus mentorizados. Éste informe será requisito fundamental para poder ser evaluado por el profesor tutor y, así, optar a los 2 créditos de libre configuración.

También se mantendrán informados y comunicados los estudiantes y profesores mediante el correo electrónico y a través de la plataforma de la UBU en foros, blogs, etc.

* Los *profesores tutores* deberán reunirse con sus:

- alumnos mentores: 1 vez cada mes y medio (en octubre, diciembre, febrero y abril)

- Coordinador de alumnos: 3 veces en el curso (en octubre, enero y abril)

Las reuniones también durarán una hora u hora y media, y será donde el tutor considere oportuno: en su despacho, sala de juntas de la facultad o escuela, salas de trabajo, etc.

Los profesores realizarán un seguimiento individualizado de cada uno de sus mentores y un análisis en conjunto del grupo y del Programa, elaborando un informe final que deberán entregar al coordinador.

Todos los miembros ayudarán en el desarrollo de ésta actividad y en su evaluación. A lo largo del curso se realizarán diversas encuestas para obtener datos y así poder mejorar, cambiar o potenciar aspectos del Programa Mentor.

Además de los programas detallados, en todo momento, los alumnos matriculados en la Universidad pueden ponerse en contacto con el Servicio de Información y Extensión Universitaria (COIE) o con el Servicio de Gestión Académica al objeto de obtener cualquier tipo de información, apoyo y orientación académica y administrativa que precisen a lo largo de su vida universitaria, en relación con los estudios que estén realizando .

Las Comisiones de Título son las encargadas de elaborar, revisar, actualizar y, en su caso, mejorar los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, tutoría, y apoyo a la formación de sus estudiantes, previo análisis de los marcos de referencia relativos a dichos procesos. En definitiva, se trata de verificar si las acciones previstas para orientar a los estudiantes sobre el desarrollo de sus estudios, tutorías, orientación y apoyo son adecuadas. Para ello se establecen y revisan los procedimientos y acciones realizadas y previstas de orientación a los estudiantes, los procedimientos de asignación de tutores y los sistemas de información y difusión relativos a los mismos. Es importante reflexionar sobre si se proporciona al alumnado, especialmente el de nuevo ingreso, la información necesaria para su integración en la vida universitaria, así como los servicios de apoyo suficientes para atender a las necesidades académicas y personales de los estudiantes.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro analizará anualmente los datos relativos al desarrollo de las acciones programadas y realizadas, el número de estudiantes que ha participado en las mismas y su grado de satisfacción. Deberá revisar sistemáticamente las actuaciones establecidas con el objeto de evaluar sus resultados y el impacto en la mejora de los resultados del aprendizaje, tomando como referencia el número de actividades programadas, número y porcentaje de alumnos que participan en programas de acogida e índice de satisfacción de los alumnos participantes. La Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Humanidades y Educación procederá a publicar y difundir, por los canales habituales, los planes y programas de orientación aprobados.

http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu/tkContent?pgseed=1259949701621&idContent=112364&locale=es_ES&textOnly=false

<http://www.ubu.es/es/ifie/programa-mentor>

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	90

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	36
<p>4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos</p> <p>La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su artículo 36 la ¿Convalidación o adaptación de estudios, validación de experiencia, equivalencia de títulos y homologación de títulos extranjeros¿ y los criterios a los que deben ajustarse las universidades en esta materia.</p> <p>En el desarrollo de la LOU, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone en su artículo 6.1. que con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en dicho real decreto.</p> <p>Asimismo, las directrices generales para el diseño de los Títulos Oficiales adaptados al EEES en la Universidad de Burgos aprobadas por Consejo de Gobierno de 03/07/2008 establecen en su apartado 10 una normativa general a este respecto y la previsión de desarrollar una normativa específica. Por ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, tras considerar el informe correspondiente de la Comisión de Docencia de esta Universidad, acordó aprobar la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en Títulos Oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad de Burgos que se publicó en el BOCYL con fecha 22/04/2009.</p> <p>A los efectos de esta normativa, se entiende por:</p> <p>Transferencia: proceso que implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, la Universidad de Burgos incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales, cursadas con anterioridad, en la misma u otras universidades, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.</p> <p>Reconocimiento: proceso que implica la aceptación por parte de la Universidad de Burgos de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad son computados en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial. A partir de este reconocimiento, el número de créditos que resten por superar en la titulación de destino deberá disminuir en la misma cantidad que el número de créditos reconocidos.</p> <p>Comisión de Transferencia y reconocimiento de Créditos</p> <p>Composición</p> <p>De acuerdo con lo reflejado en el apartado 10.1 de las directrices generales para el diseño de los Títulos Oficiales adaptados al EEES en la Universidad de Burgos, en cada una de las Facultades o Escuelas de la Universidad de Burgos, la Junta de Centro respectiva creará al menos una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos. Dichas comisiones estarán compuestas por, al menos, los miembros siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El/Los Coordinador/es de Titulación. - El Secretario Académico del Centro. - El Coordinador del Centro en Programas de Movilidad de estudiantes (si lo hubiera). - Un estudiante. - Un PAS (el Jefe de la Secretaría Administrativa). <p>El Coordinador de Titulación (o uno de los coordinadores de titulación designado por el Decano/Director, si se establece una única Comisión para dos o más titulaciones) actuará como presidente, mientras que el Secretario del Centro actuará como secretario. La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos se reunirá por orden de su presidente cuando existan solicitudes de valoración de créditos.</p> <p>Funcionamiento</p> <p>La Junta de Centro y el Decano o Director deberán velar para que se utilicen criterios de reconocimiento dirigidos a valorar los resultados generales del aprendizaje y las competencias que deben adquirir los alumnos por encima de los conocimientos concretos adquiridos, siempre teniendo como referencia la convergencia al EEES.</p> <p>Los Centros deberán comunicar al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo los criterios utilizados en los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos con objeto de proceder a publicitarlos adecuadamente.</p>	

mente para que sean conocidos por los estudiantes antes de iniciar sus estudios. Asimismo, los Centros procurarán la publicidad adecuada en su ámbito de actuación. Dichos criterios deberán corresponder, inicialmente, con los incluidos en la memoria final remitida para la solicitud de verificación de Títulos oficiales.

El Vicerrectorado de Calidad y Acreditación valorará el funcionamiento de las distintas Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de Créditos y elaborará, en su caso, propuestas de mejora. Los Vicerrectorados de ¿Ordenación Académica y Espacio Europeo¿ y de ¿Calidad y Acreditación¿ podrán proponer cambios en los criterios utilizados para los reconocimientos en orden a garantizar la suficiente homogeneidad entre los distintos Centros de la Universidad. Dichas propuestas deberán de ser atendidas por los Centros, aunque los Vicerrectorados mencionados deberán propiciar la correspondiente coordinación entre Centros con objeto de acordar criterios homogéneos y uniformes.

Normas generales para el reconocimiento:

Reconocimiento de formación básica de la rama de conocimiento del título:

El reconocimiento de créditos de las enseñanzas oficiales de grado deberá respetar las siguientes reglas:

Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento automático los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama, indistintamente de la titulación en la que hayan sido estudiados.

Serán también objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder. Corresponde a las Comisiones de Transferencia y

Reconocimiento evaluar las competencias adquiridas con los créditos aportados y su posible correspondencia con materias de la titulación de destino.

Los créditos reconocidos figurarán en el expediente del estudiante como créditos reconocidos con los nombres y calificaciones de procedencia; y computarán, a efectos de obtención del título, como créditos de formación básica de la rama de conocimiento del título, hasta el máximo de créditos de este tipo establecidos en el plan de estudios. También estas materias de formación básica, podrán computar como créditos de materias básicas de otras ramas de conocimiento, o como créditos de materias obligatorias u optativas, si ello resulta más conveniente debido a la adecuación de competencias y conocimientos.

Asimismo, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos aprobó mediante Resolución de 15 de julio de 2010, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, la Normativa de reconocimiento de créditos por la realización de actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (BOCYL 26/07/2010) modificada posteriormente mediante Resolución de 30 de noviembre de 2011, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos (BOCYL 14/12/2011).

Por otro lado, la Universidad de Burgos aprobó igualmente, mediante Resolución de 30 de noviembre de 2011, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, la Normativa para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada en Grados y Másteres de la Universidad de Burgos (BOCYL 14/12/2011). Esta normativa establece que los estudiantes de la Universidad de Burgos matriculados en enseñanzas oficiales, podrán obtener el reconocimiento académico en créditos por experiencia laboral y profesional acreditada hasta un máximo de 36 créditos del total del plan de estudios de un Grado. En el cómputo de dichos máximos se incluirá el número de créditos reconocidos por enseñanzas universitarias no oficiales. Asimismo, únicamente podrán reconocerse créditos por la experiencia laboral y profesional que haya permitido la adquisición de competencias inherentes al título correspondiente.

Finalmente, la Universidad de Burgos mediante Resolución de 8 de noviembre de 2011, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, ha publicado la Normativa sobre Acceso a la Universidad de Burgos desde Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior: Reconocimiento de créditos en Grados (BOCYL 17/11/2011). En la misma se establece que se reconocerán los créditos cursados por titulados superiores de Formación Profesional por créditos de Grados impartidos en la Universidad de Burgos que se encuentran publicados en la página web de la Universidad de Burgos <http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu/tkContent?idContent=182753> donde se reconocerán créditos de títulos afines (mínimo 30 créditos) y no afines (menos de 30 créditos). Se establece un reconocimiento máximo de 90 créditos ECTS que se corresponde con un reconocimiento de 30 créditos para un alumno que haya superado tres ciclos formativos distintos.

No obstante, los alumnos podrán informarse de la normativa vigente sobre reconocimiento y transferencia de créditos a través del enlace: <http://www.ubu.es/es/gestionacademica/servicios-gestion-academica/reconocimiento-creditos>

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Modalidad Presencial: Clases teóricas, conferencias y seminarios
Modalidad Presencial: Clases prácticas
Modalidad presencial: Actividades autónomas (trabajos, lecturas dirigidas, preparación de exámenes)
Modalidad presencial: Tutorías individuales y colectivas
Modalidad presencial: Pruebas de evaluación y presentación de trabajos
Modalidad presencial: Exposición y defensa pública ante la comisión correspondiente
Modalidad presencial: Trabajo autónomo del estudiante orientado por un profesor tutor, centrada por tanto en la figura del estudiante como elemento clave del sistema de formación y con una participación del profesor/tutor como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje.
Modalidad presencial: Tutorías individualizadas
Modalidad presencial: Prácticas tuteladas externas
Modalidad virtual: Clases, conferencias y técnicas expositivas
Modalidad virtual: Actividades autónomas (trabajos y lecturas dirigidas)
Modalidad virtual: Tutoría individual, participación en foros y otros medios colaborativos
Modalidad virtual: Pruebas de evaluación
Modalidad virtual: Exposición y defensa pública ante la comisión correspondiente
Modalidad virtual: Seminario on-line de orientación para la asignación y realización del trabajo
Modalidad virtual: Trabajo autónomo del estudiante orientado por un profesor tutor, centrada por tanto en la figura del estudiante como elemento clave del sistema de formación y con una participación del profesor/tutor como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje.
Modalidad virtual: Tutorías individualizadas
Modalidad virtual: Prácticas tuteladas externas
Modalidad presencial: Seminario de orientación para la asignación y realización del trabajo
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
No existen datos
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Modalidad presencial: Asistencia y participación en clase
Modalidad presencial: Elaboración de trabajos individuales o por grupo
Modalidad presencial: Presentaciones en clase, debates, seminarios
Modalidad presencial: Prueba de evaluación teórica
Modalidad presencial: Prueba de evaluación práctica
Modalidad presencial: Resolución de casos prácticos
Modalidad presencial: Resolución de cuestionarios
Modalidad presencial: Evaluación continua del grado de aprovechamiento que el alumno hace de las prácticas
Modalidad presencial: Memoria elaborada por el estudiante
Modalidad presencial: Informe del tutor empresarial
Modalidad presencial: Calidad del Trabajo Fin de Grado: cumplimiento de los objetivos propuestos, adecuación y desarrollo de las actividades formuladas, metodología utilizada, correcta utilización de fuentes manejadas, aplicación práctica y conclusiones obtenidas
Modalidad presencial: Aplicación de los conocimientos y competencias adquiridas durante el grado
Modalidad presencial: Presentación: claridad y corrección del texto escrito, estructura y originalidad

Modalidad presencial. Presentación oral: claridad expositiva, capacidad de debate y defensa argumental		
Modalidad virtual: Prueba de evaluación teórica		
Modalidad virtual: Prueba de evaluación práctica		
Modalidad virtual: Elaboración de trabajos		
Modalidad virtual: Lecturas		
Modalidad virtual: Participación en foros y otros medios participativos		
Modalidad virtual: Evaluación continua del grado de aprovechamiento que el alumno hace de las prácticas		
Modalidad virtual: Memoria elaborada por el estudiante		
Modalidad virtual: Informe del tutor empresarial		
Modalidad virtual: Calidad del trabajo en la que se valorará la aplicación de los conocimientos y competencias adquiridas durante el grado, el cumplimiento de los objetivos propuestos, la originalidad, la presentación escrita y la estructura del mismo		
Modalidad virtual: Presentación oral del trabajo en la que se valorará la claridad expositiva, la capacidad de debate y defensa argumental		
5.5 SIN NIVEL 1		
NIVEL 2: Fundamentos del Turismo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Economía
Mixta	Artes y Humanidades	Geografía
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Sociología
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Estadística
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
6	24	30
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
24	18	6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Principios de Economía		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL

Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho del Trabajo en la Empresa Turística		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Principios Generales de Derecho Civil		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Introducción a la Sociología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Geografía del Mundo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Técnicas Estadísticas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia del Arte		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Procesos Histórico-Culturales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	2	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: El Mercado Turístico: Análisis y Perspectivas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Administrativo del Turismo		

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Breve descripción de los contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El objeto de análisis de la economía • La oferta, la demanda y el mercado • Estructuras de mercados • Los fallos del mercado • Conceptos macroeconómicos básicos • Fundamentos básicos sobre el presupuesto del Estado y la política fiscal, conceptos básicos • Fundamentos básicos sobre el dinero, los tipos de interés y la política monetaria 		

PRINCIPIOS GENERALES DE DERECHO CIVIL Breve descripción de los contenidos:

- Introducción al Derecho Público y Privado. La persona física.
- La persona jurídica, tipología.
- Fuentes de las obligaciones. La responsabilidad extracontractual.
- El contrato: Principios Básicos.
- La protección de los consumidores de ocio y tiempo libre.
- Conceptos y Características Generales: Contratos de compraventa, arrendamiento de obra, arrendamiento de servicios y esponsorización.
- Régimen jurídico del patrimonio histórico-cultural.

INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA Breve descripción de los contenidos:

- Herramientas y servicios informáticos de la Universidad de Burgos.
- Introducción a la sociología.
- Origen y evolución del ocio en las sociedades avanzadas.
- Delimitación conceptual de Ocio y turismo.
- Ocio y consumo mediático.
- Políticas generales de ocio y tiempo libre.
- Diseño básico de un Proyecto Social aplicado al ámbito del ocio y tiempo libre.

GEOGRAFÍA DEL MUNDO Breve descripción de los contenidos:

- Geografía física del mundo actual: grandes unidades del relieve, regiones climáticas, ecosistemas, paisajes y medio ambiente.
- Geografía política del mundo: estados, estructuras supraestatales y organismos internacionales.
- Las poblaciones del mundo: contrastes de distribución espacial y comportamientos demográficos.
- Organización espacial de las actividades económicas.
- Identificación y análisis de espacios turísticos: destinos turísticos consolidados y emergentes.
- Geopolítica, globalización y desigualdad en el mundo actual.

TÉCNICAS ESTADÍSTICAS Breve descripción de contenidos:

- Concepto y contenido de la Estadística
- La información estadística
- Análisis estadístico de una variable
- Análisis estadístico de dos o más variables
- Análisis estadístico de datos ordinales y categóricos
- Series temporales
- Números índices
- Teoría de la probabilidad y Modelos

HISTORIA DEL ARTE Breve descripción de los contenidos: Estudio de las principales manifestaciones artísticas desde los orígenes a la contemporaneidad abordando:

- Un conocimiento básico del hecho artístico y de sus diferentes manifestaciones
- Las relaciones con los correspondientes contextos socioculturales y las respectivas refracciones multiculturales
- Las características técnicas y formales que definen los distintos lenguajes estilísticos y sus obras más representativas
- La personalidad de sus creadores y promotores
- Su proyección actual como elementos significados del Patrimonio cultural

PROCESOS HISTÓRICO-CULTURALES Breve descripción de los contenidos:

- Estudio de las grandes etapas de la Historia en sus aspectos fundamentales.
- Fundamentos materiales, relaciones sociales y mentalidades en los distintos periodos.
- Peculiaridades históricas de España.
- Contextualización de las aportaciones culturales que han llegado hasta nuestros días.

EL MERCADO TURÍSTICO: ANÁLISIS Y PERSPECTIVAS Breve descripción de los contenidos:

- Evolución del turismo internacional
- Características de los mercados turísticos
- Indicadores turísticos
- Demanda turística, fundamentos, tendencias y segmentación
- Oferta turística, estructura, integración y tendencias
- Intermediación y organización del mercado
- Impactos económicos del turismo. Valor añadido, empleo, ingresos fiscales y precios.
- Coyuntura turística internacional, de España y de Castilla y León.

DERECHO ADMINISTRATIVO DEL TURISMO Breve descripción de los contenidos:

- Introducción: conceptos básicos.
- Las fuentes del derecho administrativo
- Organización administrativa
- Los modos de establecimiento de la relación jurídica.
- El control de legalidad
- La regulación jurídico-administrativa del sector turístico.

DERECHO DEL TRABAJO EN LA EMPRESA TURÍSTICA Breve descripción de los contenidos:

- Selección de Personal.
- Tipos de contratos.
- Modificación de las condiciones de trabajo.
- Retribuciones.
- Extinción del contrato.
- Representación y Negociación.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

T1 - Capacidad de análisis y síntesis

T2 - Capacidad de organización y planificación

T3 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa

T5 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio

T6 - Capacidad de gestión de la información

T7 - Resolución de problemas

T8 - Toma de decisiones y adaptación a nuevas situaciones

T9 - Trabajo en equipo

T10 - Trabajo en un contexto internacional

T11 - Reconocimiento a la diversidad y a la multiculturalidad

T12 - Razonamiento crítico		
T13 - Compromiso ético		
T14 - Aprendizaje autónomo		
T15 - Conocimiento de otras culturas y costumbres		
T16 - Iniciativa y espíritu emprendedor		
T17 - Motivación por la calidad		
T18 - Sensibilidad hacia temas medioambientales		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E16 - Analizar los impactos generados por el turismo		
E17 - Utilizar y analizar las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en los distintos ámbitos del sector turístico		
E1 - Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral y económica.		
E2 - Analizar la dimensión económica del turismo.		
E3 - Conocer las principales estructuras político-administrativas turísticas.		
E7 - Analizar, sintetizar y resumir críticamente la información económico-patrimonial de las organizaciones turísticas.		
E11 - Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas.		
E13 - Identificar y comprender la dinámica de los espacios y destinos turísticos		
E23 - Conocer las principales iniciativas de puesta en valor del patrimonio cultural		
E20 - Comprender el funcionamiento de los destinos, estructuras turísticas y sus sectores empresariales en el ámbito mundial		
E21 - Conocer los objetivos, la estrategia y los instrumentos públicos de la planificación		
E22 - Trabajar en medios socioculturales diferentes		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Modalidad Presencial: Clases teóricas, conferencias y seminarios	300	100
Modalidad Presencial: Clases prácticas	200	100
Modalidad presencial: Actividades autónomas (trabajos, lecturas dirigidas, preparación de exámenes)	950	0
Modalidad presencial: Tutorías individuales y colectivas	20	100
Modalidad presencial: Pruebas de evaluación y presentación de trabajos	30	100
Modalidad virtual: Clases, conferencias y técnicas expositivas	400	0
Modalidad virtual: Actividades autónomas (trabajos y lecturas dirigidas)	750	0
Modalidad virtual: Tutoría individual, participación en foros y otros medios colaborativos	300	0
Modalidad virtual: Pruebas de evaluación	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

Modalidad presencial: Asistencia y participación en clase	5.0	20.0
Modalidad presencial: Elaboración de trabajos individuales o por grupo	10.0	40.0
Modalidad presencial: Presentaciones en clase, debates, seminarios	10.0	40.0
Modalidad presencial: Prueba de evaluación teórica	10.0	40.0
Modalidad presencial: Prueba de evaluación práctica	10.0	40.0
Modalidad presencial: Resolución de casos prácticos	10.0	40.0
Modalidad presencial: Resolución de cuestionarios	10.0	40.0
Modalidad virtual: Prueba de evaluación teórica	20.0	40.0
Modalidad virtual: Prueba de evaluación práctica	20.0	40.0
Modalidad virtual: Elaboración de trabajos	20.0	40.0
Modalidad virtual: Lecturas	10.0	20.0
Modalidad virtual: Participación en foros y otros medios participativos	10.0	20.0
NIVEL 2: Gestión de Empresas Turísticas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Empresa
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
6	36	12
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	12
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6	12	12
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Introducción a la Administración de Empresas Turísticas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Marketing Turístico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Contabilidad Financiera		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Introducción al Derecho Mercantil		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Distribución y Comunicación Turística		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Gestión de Recursos Humanos en la Empresa Turística		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Gestión Financiera de Actividades Turísticas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Dirección Estratégica de la Actividad Turística		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Gestión de Calidad en el Sector Turístico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Breve descripción de los contenidos:

- La empresa, el empresario y la cultura empresarial.
- El entorno empresarial.
- La ética empresarial y la responsabilidad social corporativa.
- Los objetivos de la empresa.
- La dirección como función diferencial en las empresas turísticas. (Delimitación de la dirección. Habilidades y papeles)
- Liderazgo del directivo de empresas turísticas. (Liderazgo, motivación, negociación, comunicación, imagen, capacidades)
- Toma de decisiones.
- Estructura organizativa.
- Dirección de equipos en empresas turísticas.
- Planificación en empresas turísticas.
- Función de control en empresas de turismo.
- El cambio organizativo. Dirección del cambio en empresas de turismo.

MARKETING TURÍSTICO Breve descripción de los contenidos:

- Análisis del consumidor turístico
- Segmentación del mercado turístico
- El producto turístico
- Política de precios
- La promoción turística
- Canales de distribución en turismo
- El plan de marketing

CONTABILIDAD FINANCIERA Breve descripción de los contenidos:

- Sistema de información contable.
- Situación patrimonial de la empresa y Registro de los hechos contables.
- Proceso contable
- Normalización contable, el marco conceptual.
- Existencias, compras, ventas e ingresos por prestación de servicios
- La tesorería, acreedores y deudores por operaciones de tráfico.
- Inmovilizado, arrendamientos y activos no corrientes mantenidos para la venta.
- Patrimonio neto
- Las cuentas anuales

INTRODUCCIÓN AL DERECHO MERCANTIL Breve descripción de los contenidos:

- Nociones fundamentales sobre la empresa y el empresario mercantil
- Aspectos básicos del Derecho de la competencia y su incidencia en el sector turístico
- Principales aspectos de la Propiedad Industrial: Especial referencia a las patentes y marcas comerciales
- Aspectos básicos del Derecho de sociedades
- Contratos mercantiles: especial referencia a los contratos aplicables al sector turístico
- Régimen jurídico básico de los Títulos-Valores y de los medios de pago
- Nociones básicas de derecho concursal

DISTRIBUCIÓN Y COMUNICACIÓN TURÍSTICA Breve descripción de los contenidos:

- Empresa y comunicación comercial en turismo
- Las herramientas de la comunicación en turismo
- El plan de comunicación en turismo
- El canal de distribución turístico
- Estrategias de distribución comercial en la dirección empresarial
- Tipología del comercio turístico tradicional y electrónico
- Decisiones estratégicas para las empresas de distribución comercial

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LA EMPRESA TURÍSTICA Breve descripción de los contenidos:

- Evolución de la gestión de recursos humanos en el sector turístico.
- Necesidades y diseño de puestos de trabajo (alojamiento, restauración e intermediación).
- Reclutamiento. Acogida e incorporación.
- Formación.
- Planificación y desarrollo del talento humano en el sector turístico.
- Fidelización, planes de carrera y evaluación del rendimiento.
- Política de retribuciones.
- Ruptura laboral y negociación de conflictos.

GESTIÓN FINANCIERA DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS Breve descripción de los contenidos:

- El entorno de las decisiones financieras de la empresa: El sistema financiero español en un contexto europeo.
- La función financiera de la empresa
- fundamentos de la valoración financiera
- Las decisiones financieras a largo plazo: inversión, financiación y dividendos.
- Las decisiones financieras a corto plazo

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA Breve descripción de los contenidos:

- El problema estratégico. Dimensión socio-política y dimensión técnico-económica.
- Análisis estratégico y herramientas para su elaboración.
- Análisis del entorno general. Análisis sectorial y estudio de competidores.
- Análisis del entorno específico y estructura de recursos.
- Opciones estratégicas en la actividad turística.
- Formulación, implantación y control estratégico en la actividad turística.

GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL SECTOR TURÍSTICO Breve descripción de los contenidos:

- Calidad total. Principios de calidad aplicados al turismo.
- Conceptos de calidad en turismo.
- La gestión de la calidad y el cambio organizativo en las empresas turísticas.
- Calidad en el servicio. La gestión de la calidad en el turismo. Principales estrategias en la prestación del servicio turístico.
- Fundamentos de la administración de la calidad aplicados al turismo.
- Planificación y estrategias de calidad.
- Organización e información para la calidad en la actividad turística.
- Control de calidad: Métodos estadísticos para la calidad.
- Gerencia y calidad. Responsabilidad de la alta gerencia. La gestión de calidad en toda la empresa (GCTE).

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

T1 - Capacidad de análisis y síntesis

T2 - Capacidad de organización y planificación

T5 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio

T6 - Capacidad de gestión de la información

T7 - Resolución de problemas

T8 - Toma de decisiones y adaptación a nuevas situaciones

T9 - Trabajo en equipo

T10 - Trabajo en un contexto internacional		
T12 - Razonamiento crítico		
T13 - Compromiso ético		
T14 - Aprendizaje autónomo		
T16 - Iniciativa y espíritu emprendedor		
T17 - Motivación por la calidad		
T18 - Sensibilidad hacia temas medioambientales		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E16 - Analizar los impactos generados por el turismo		
E17 - Utilizar y analizar las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en los distintos ámbitos del sector turístico		
E1 - Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral y económica.		
E2 - Analizar la dimensión económica del turismo.		
E4 - Tener una marcada orientación de servicio al cliente.		
E6 - Evaluar los potenciales turísticos y el análisis prospectivo de su explotación.		
E7 - Analizar, sintetizar y resumir críticamente la información económico- patrimonial de las organizaciones turísticas.		
E8 - Gestionar los recursos financieros.		
E9 - Dirigir y gestionar (management) los distintos tipos de entidades turísticas.		
E10 - manejar técnicas de comunicación.		
E11 - Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas.		
E18 - Comprender un plan público y las oportunidades que se derivan para el sector privado		
E25 - Detectar necesidades de planificación técnica de infraestructuras e instalaciones turísticas		
E20 - Comprender el funcionamiento de los destinos, estructuras turísticas y sus sectores empresariales en el ámbito mundial		
E21 - Conocer los objetivos, la estrategia y los instrumentos públicos de la planificación		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Modalidad Presencial: Clases teóricas, conferencias y seminarios	270	100
Modalidad Presencial: Clases prácticas	180	100
Modalidad presencial: Actividades autónomas (trabajos, lecturas dirigidas, preparación de exámenes)	855	0
Modalidad presencial: Tutorías individuales y colectivas	18	100
Modalidad presencial: Pruebas de evaluación y presentación de trabajos	27	100
Modalidad virtual: Clases, conferencias y técnicas expositivas	360	0
Modalidad virtual: Actividades autónomas (trabajos y lecturas dirigidas)	675	0
Modalidad virtual: Tutoría individual, participación en foros y otros medios colaborativos	270	0
Modalidad virtual: Pruebas de evaluación	45	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		

No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Modalidad presencial: Asistencia y participación en clase	5.0	20.0
Modalidad presencial: Elaboración de trabajos individuales o por grupo	10.0	40.0
Modalidad presencial: Presentaciones en clase, debates, seminarios	10.0	40.0
Modalidad presencial: Prueba de evaluación teórica	10.0	40.0
Modalidad presencial: Prueba de evaluación práctica	10.0	40.0
Modalidad presencial: Resolución de casos prácticos	10.0	40.0
Modalidad presencial: Resolución de cuestionarios	10.0	40.0
Modalidad virtual: Prueba de evaluación teórica	20.0	40.0
Modalidad virtual: Prueba de evaluación práctica	20.0	40.0
Modalidad virtual: Elaboración de trabajos	20.0	40.0
Modalidad virtual: Lecturas	10.0	20.0
Modalidad virtual: Participación en foros y otros medios participativos	10.0	20.0
NIVEL 2: Destinos Turísticos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	12	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		

NIVEL 3: Política Pública de Turismo Rural		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: La Ciudad como Destino Turístico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

5.5.1.3 CONTENIDOS

POLÍTICA PÚBLICA DE TURISMO RURAL Breve descripción de contenidos:

- El proceso de toma de decisiones de política turística: fines, objetivos e instrumentos jurídico-económicos.
- Planes estratégicos de turismo rural al servicio del desarrollo equilibrado del medio rural.
- La planificación jurídico-económica del turismo.
- Turismo rural. Agroturismo.
- Enoturismo: Rutas del vino.
- Turismo enogastronómico.
- Ecosistemas digitales del turismo rural.

LA CIUDAD COMO DESTINO TURÍSTICO Breve descripción de los contenidos:

- Fundamentos teóricos para comprender la ciudad como espacio de socialización y cultura.
- La planificación estratégica de la ciudad como producto turístico: la importancia de la imagen de la ciudad.
- Oferta multifuncional y nuevos equipamientos culturales.
- Competitividad entre ciudades: la pugna por conseguir la sede de acontecimientos internacionales.
- Flujos turísticos en las ciudades históricas.
- Impactos económicos, socioculturales y medioambientales del turismo urbano.
- Estrategias turísticas de las ciudades Patrimonio Mundial.
- Análisis comparativo de algunas de las principales ciudades turísticas del mundo.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

T1 - Capacidad de análisis y síntesis

T2 - Capacidad de organización y planificación

T3 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa

T8 - Toma de decisiones y adaptación a nuevas situaciones

T9 - Trabajo en equipo

T10 - Trabajo en un contexto internacional

T11 - Reconocimiento a la diversidad y a la multiculturalidad

T13 - Compromiso ético		
T14 - Aprendizaje autónomo		
T15 - Conocimiento de otras culturas y costumbres		
T16 - Iniciativa y espíritu emprendedor		
T18 - Sensibilidad hacia temas medioambientales		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E16 - Analizar los impactos generados por el turismo		
E17 - Utilizar y analizar las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en los distintos ámbitos del sector turístico		
E1 - Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral y económica.		
E6 - Evaluar los potenciales turísticos y el análisis prospectivo de su explotación.		
E13 - Identificar y comprender la dinámica de los espacios y destinos turísticos		
E14 - Gestionar el territorio turístico de acuerdo con los principios de sostenibilidad.		
E18 - Comprender un plan público y las oportunidades que se derivan para el sector privado		
E23 - Conocer las principales iniciativas de puesta en valor del patrimonio cultural		
E24 - comprender las características de la gestión del patrimonio cultural		
E25 - Detectar necesidades de planificación técnica de infraestructuras e instalaciones turísticas		
E22 - Trabajar en medios socioculturales diferentes		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Modalidad Presencial: Clases teóricas, conferencias y seminarios	60	100
Modalidad Presencial: Clases prácticas	40	100
Modalidad presencial: Actividades autónomas (trabajos, lecturas dirigidas, preparación de exámenes)	190	0
Modalidad presencial: Tutorías individuales y colectivas	4	100
Modalidad presencial: Pruebas de evaluación y presentación de trabajos	6	100
Modalidad virtual: Clases, conferencias y técnicas expositivas	80	0
Modalidad virtual: Actividades autónomas (trabajos y lecturas dirigidas)	150	0
Modalidad virtual: Tutoría individual, participación en foros y otros medios colaborativos	60	0
Modalidad virtual: Pruebas de evaluación	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Modalidad presencial: Asistencia y participación en clase	5.0	20.0
Modalidad presencial: Elaboración de trabajos individuales o por grupo	10.0	40.0

Modalidad presencial: Presentaciones en clase, debates, seminarios	10.0	40.0
Modalidad presencial: Prueba de evaluación teórica	10.0	40.0
Modalidad presencial: Prueba de evaluación práctica	10.0	40.0
Modalidad presencial: Resolución de casos prácticos	10.0	40.0
Modalidad presencial: Resolución de cuestionarios	10.0	40.0
Modalidad virtual: Prueba de evaluación teórica	20.0	40.0
Modalidad virtual: Prueba de evaluación práctica	20.0	40.0
Modalidad virtual: Elaboración de trabajos	20.0	40.0
Modalidad virtual: Lecturas	10.0	20.0
Modalidad virtual: Participación en foros y otros medios participativos	10.0	20.0
NIVEL 2: Producción de Servicios Turísticos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
12	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
12		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Operaciones y Procesos de Producción		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Gestión y Producción de Empresas de Alojamiento y de Intermediación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Contabilidad para el Cálculo y Control de Costes		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Investigación Comercial		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Sistemas de Información para la Gestión de Empresas Turísticas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>OPERACIONES Y PROCESOS DE PRODUCCIÓN Breve descripción de los contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la dirección de operaciones en la empresa turística. Decisiones estratégicas en dirección de operaciones. • Decisiones de capacidad y dimensión de empresas turísticas. • Decisión de localización de empresas turísticas y distribución en planta. • Decisión de producto y servicio y su caracterización. • Procesos productivos de empresas de alojamiento y restauración. • Procesos productivos de intermediación turística. • Procesos productivos de empresas ocio complementario. 		
<p>GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE EMPRESAS DE ALOJAMIENTO E INTERMEDIACIÓN Breve descripción de los contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La industria hotelera y su dirección. • Departamentos hoteleros y su gestión. • La restauración en el hotel y su gestión. • La calidad en la Hostelería. • Comercialización Hotelera. • Cadena Hotelera. • La agencia de viajes como empresa de servicios. • Organización y gestión de la agencia de viajes. • La agencia de viajes como intermediaria de servicios turísticos. Intermediación en alojamiento y restauración, en transporte y en otros servicios. • El informador turístico y formas de turismo específicas. 		

CONTABILIDAD PARA EL CÁLCULO Y CONTROL DE COSTES Breve descripción de los contenidos:

- Conceptos fundamentales de Contabilidad para el cálculo y el control de costes
- Clasificación de los costes. Medida, interpretación y registro de los distintos factores productivos de la empresa turística
- Sistemas de costes adaptados a las empresas turísticas
- Asignación del coste a los servicios y a las distintas áreas funcionales de la empresa
- Control y gestión de costes

INVESTIGACIÓN COMERCIAL Breve descripción de contenidos:

- Introducción a la investigación de mercados.
- Proceso de la investigación de mercados.
- Técnicas de recogida de información.
- Métodos de investigación cualitativos.
- Métodos de investigación cuantitativos.
- Muestreo.
- Cuestionarios.
- Escalas de medición.
- Técnicas de análisis de datos.
- Presentación de resultados.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Breve descripción de los contenidos:

- Sistemas de información y tecnologías de la información en la empresa turística.
- Sistemas automatizados de reservas (Sistemas globales-DGS-; Sistemas centrales-CRS-). Sistemas de información para la gestión.
- Sistemas de información para la gestión hotelera.
- Sistemas de información para la gestión de intermediación. Turismo electrónico.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

T1 - Capacidad de análisis y síntesis

T2 - Capacidad de organización y planificación

T4 - Conocimiento de una lengua extranjera

T5 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio

T6 - Capacidad de gestión de la información

T7 - Resolución de problemas

T8 - Toma de decisiones y adaptación a nuevas situaciones

T9 - Trabajo en equipo		
T10 - Trabajo en un contexto internacional		
T16 - Iniciativa y espíritu emprendedor		
T17 - Motivación por la calidad		
T18 - Sensibilidad hacia temas medioambientales		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E15 - Conocer el procedimiento operativo del ámbito de alojamiento		
E16 - Analizar los impactos generados por el turismo		
E17 - Utilizar y analizar las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en los distintos ámbitos del sector turístico		
E2 - Analizar la dimensión económica del turismo.		
E7 - Analizar, sintetizar y resumir críticamente la información económico- patrimonial de las organizaciones turísticas.		
E9 - Dirigir y gestionar (management) los distintos tipos de entidades turísticas.		
E10 - manejar técnicas de comunicación.		
E12 - Comunicarse en inglés y en otras lenguas extranjeras		
E13 - Identificar y comprender la dinámica de los espacios y destinos turísticos		
E25 - Detectar necesidades de planificación técnica de infraestructuras e instalaciones turísticas		
E5 - Reconocer los principales agentes turísticos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Modalidad Presencial: Clases teóricas, conferencias y seminarios	150	100
Modalidad Presencial: Clases prácticas	100	100
Modalidad presencial: Actividades autónomas (trabajos, lecturas dirigidas, preparación de exámenes)	475	0
Modalidad presencial: Tutorías individuales y colectivas	10	100
Modalidad presencial: Pruebas de evaluación y presentación de trabajos	15	100
Modalidad virtual: Clases, conferencias y técnicas expositivas	200	0
Modalidad virtual: Actividades autónomas (trabajos y lecturas dirigidas)	375	0
Modalidad virtual: Tutoría individual, participación en foros y otros medios colaborativos	150	0
Modalidad virtual: Pruebas de evaluación	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Modalidad presencial: Asistencia y participación en clase	5.0	20.0
Modalidad presencial: Elaboración de trabajos individuales o por grupo	10.0	40.0

Modalidad presencial: Presentaciones en clase, debates, seminarios	10.0	40.0
Modalidad presencial: Prueba de evaluación teórica	10.0	40.0
Modalidad presencial: Prueba de evaluación práctica	10.0	40.0
Modalidad presencial: Resolución de casos prácticos	10.0	40.0
Modalidad presencial: Resolución de cuestionarios	10.0	40.0
Modalidad virtual: Prueba de evaluación teórica	20.0	40.0
Modalidad virtual: Prueba de evaluación práctica	20.0	40.0
Modalidad virtual: Elaboración de trabajos	20.0	40.0
Modalidad virtual: Lecturas	10.0	20.0
Modalidad virtual: Participación en foros y otros medios participativos	10.0	20.0
NIVEL 2: Recursos Turísticos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Artes y Humanidades	Arte
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
30	12	6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6	6	24
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Patrimonio Natural y Cultural		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Análisis Territorial de Espacios Turísticos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Gestión Tributaria de Empresas Turísticas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Turismo y Desarrollo Sostenible		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Manifestaciones Artísticas Contemporáneas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Patrimonio de Castilla y León		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: El Paisaje Geográfico como Recurso Turístico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Sistemas de Información Geográfica Aplicados al Turismo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL Breve descripción de los contenidos:

- La interdependencia de los bienes culturales y naturales.
- Noción de patrimonio cultural y natural.
- Valores patrimoniales y su relevancia como testimonio de una cultura.
- Evolución del tipo de bienes patrimoniales culturales y criterios de protección.
- Elementos constitutivos del espacio natural; noción de ecosistema.
- Evolución de los criterios de conservación de los espacios naturales: de los Parques Nacionales a las estrategias y medidas internacionales para conservar la biodiversidad mundial.
- Los bienes culturales y naturales de valor universal inscritos en la lista del Patrimonio Mundial.

ANÁLISIS TERRITORIAL DE ESPACIOS TURÍSTICOS Breve descripción de los contenidos:

- Factores de ordenación y gestión: estructuras territoriales previas al desarrollo turístico, recursos naturales, recursos patrimoniales, mecanismos de atracción turística, factores de riesgo, accesibilidad y conexión, factores institucionales, económicos y culturales.
- Gestión de espacios turísticos: coordinación institucional y entre agentes públicos y privados, políticas públicas de ordenación territorial.
- Modelos de gestión territorial y ambiental vinculados al turismo.
- Técnicas e instrumentos de planificación y gestión territorial de espacios turísticos: técnicas de gestión ambiental y paisajística, ordenación territorial y urbanística, Sistemas de Información Geográfica, normativa para la ordenación turística, planificación estratégica.
- La sostenibilidad como referente en los procesos de ordenación, planificación y gestión del turismo.

GESTIÓN TRIBUTARIA DE EMPRESAS TURÍSTICAS Breve descripción de los contenidos:

- Domicilio fiscal de las empresas turísticas.
- Gestión censal tributaria de las empresas turísticas.
- Gestión de los tributos locales y autonómicos en las empresas turísticas.
- Tributación de los rendimientos de las actividades económicas turísticas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el Impuesto sobre Sociedades.
- El Impuesto sobre el Valor Añadido en las actividades turísticas.
- Beneficios fiscales en la sucesión de empresas turísticas.
- Procedimientos tributarios de gestión, inspección, recaudación y revisión.

TURISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE Breve descripción de los contenidos:

- Introducción del concepto multifactorial de sostenibilidad: sostenibilidad ambiental y equilibrio ecológico, sostenibilidad económica y ecoeficiencia y sostenibilidad sociocultural.
- El desarrollo sostenible como modelo de desarrollo ecoeficiente, respetuoso ambientalmente, equitativo socialmente, perdurable y justo.
- Concepto y principios del turismo sostenible como actividad comprometida con la minimización del impacto sobre el medio ambiente y la cultura local mientras contribuye al desarrollo económico del territorio y sociedad que lo acoge.
- El turismo como potente instrumento de desarrollo necesariamente integrado en planes estratégicos de desarrollo sostenible.
- Buenas prácticas de gestión y uso en la actividad turística para garantizar su sostenibilidad.

MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS CONTEMPORÁNEAS Breve descripción de los contenidos Aproximación al conocimiento de las principales tendencias y corrientes artísticas a partir del siglo XIX hasta la actualidad destacando:

- Rasgos generales de la creatividad y la estética contemporáneas.
- Evolución de la arquitectura, escultura y pintura.
- Nuevos recursos expresivos: fotografía, cine, vídeo y otros.
- Arte y espectáculo.
- La universalización del arte y su impacto en la dinamización cultural.

PATRIMONIO DE CASTILLA Y LEÓN Breve descripción de los contenidos:

- Conocimiento y valoración del Patrimonio natural y cultural de Castilla y León en sus vertientes más significativas.
- Espacios naturales protegidos y Bienes de Interés Cultural de la región en sus diversas categorías.
- Uso actual de los mismos y su gestión y puesta en valor como recurso turístico.

EL PAISAJE GEOGRÁFICO COMO RECURSO TURÍSTICO Breve descripción de los contenidos:

- Visión integral del paisaje: la Convención Europea del Paisaje.
- Demanda y uso cultural del paisaje.
- Los paisajes naturales y el turismo de naturaleza: espacios naturales protegidos, zonas de montaña, aventura, deporte, salud, agua,
- Los paisajes culturales: paisajes urbanos, paisajes rurales, rutas o itinerarios culturales como paradigma de la unión de naturaleza y cultura.
- Principales destinos con el paisaje como atractivo turístico.
- Problemas medioambientales.
- Ventajas del turismo como motor de desarrollo de la población local.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADOS AL TURISMO Breve descripción de los contenidos:

- Introducción teórica y práctica a los sistemas informáticos creados para convertir datos espaciales en conocimiento estratégico, gracias a la asociación entre cartografía digital y bases de datos georeferenciados.
- Conocimiento y manejo de las técnicas e instrumentos para el tratamiento de la información geográfica, haciendo especial referencia a la información relacionada con los elementos espaciales y recursos vinculados con el aprovechamiento turístico del territorio.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

T1 - Capacidad de análisis y síntesis

T2 - Capacidad de organización y planificación

T3 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa

T5 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio

T6 - Capacidad de gestión de la información

T9 - Trabajo en equipo

T10 - Trabajo en un contexto internacional

T11 - Reconocimiento a la diversidad y a la multiculturalidad

T12 - Razonamiento crítico

T13 - Compromiso ético

T14 - Aprendizaje autónomo

T15 - Conocimiento de otras culturas y costumbres

T16 - Iniciativa y espíritu emprendedor

T17 - Motivación por la calidad

T18 - Sensibilidad hacia temas medioambientales

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E16 - Analizar los impactos generados por el turismo		
E17 - Utilizar y analizar las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en los distintos ámbitos del sector turístico		
E1 - Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral y económica.		
E2 - Analizar la dimensión económica del turismo.		
E6 - Evaluar los potenciales turísticos y el análisis prospectivo de su explotación.		
E11 - Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas.		
E13 - Identificar y comprender la dinámica de los espacios y destinos turísticos		
E14 - Gestionar el territorio turístico de acuerdo con los principios de sostenibilidad.		
E18 - Comprender un plan público y las oportunidades que se derivan para el sector privado		
E23 - Conocer las principales iniciativas de puesta en valor del patrimonio cultural		
E24 - comprender las características de la gestión del patrimonio cultural		
E25 - Detectar necesidades de planificación técnica de infraestructuras e instalaciones turísticas		
E21 - Conocer los objetivos, la estrategia y los instrumentos públicos de la planificación		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Modalidad Presencial: Clases teóricas, conferencias y seminarios	240	100
Modalidad Presencial: Clases prácticas	160	100
Modalidad presencial: Actividades autónomas (trabajos, lecturas dirigidas, preparación de exámenes)	760	0
Modalidad presencial: Tutorías individuales y colectivas	16	100
Modalidad presencial: Pruebas de evaluación y presentación de trabajos	24	100
Modalidad virtual: Clases, conferencias y técnicas expositivas	320	0
Modalidad virtual: Actividades autónomas (trabajos y lecturas dirigidas)	600	0
Modalidad virtual: Tutoría individual, participación en foros y otros medios colaborativos	240	0
Modalidad virtual: Pruebas de evaluación	40	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Modalidad presencial: Asistencia y participación en clase	5.0	20.0
Modalidad presencial: Elaboración de trabajos individuales o por grupo	10.0	40.0
Modalidad presencial: Presentaciones en clase, debates, seminarios	10.0	40.0
Modalidad presencial: Prueba de evaluación teórica	10.0	40.0

Modalidad presencial: Prueba de evaluación práctica	10.0	40.0
Modalidad presencial: Resolución de casos prácticos	10.0	40.0
Modalidad presencial: Resolución de cuestionarios	10.0	40.0
Modalidad virtual: Prueba de evaluación teórica	20.0	40.0
Modalidad virtual: Prueba de evaluación práctica	20.0	40.0
Modalidad virtual: Elaboración de trabajos	20.0	40.0
Modalidad virtual: Lecturas	10.0	20.0
Modalidad virtual: Participación en foros y otros medios participativos	10.0	20.0
NIVEL 2: Idiomas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Artes y Humanidades	Idioma Moderno
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
6	30	12
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6	12	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
18		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Inglés para la Comunicación Turística		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Francés para la Comunicación Turística/ Lengua y Cultura Chinas I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Inglés para la Comunicación Turística II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Inglés para la Comunicación Turística III		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Francés para la Comunicación Turística/ Lengua y Cultura Chinas II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
NIVEL 3: Inglés para la Comunicación Turística IV		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Francés para la Comunicación Turística/ Lengua y Cultura Chinas III		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Alemán para la Comunicación Turística		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LINGÜAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>INGLÉS PARA LA COMUNICACIÓN TURÍSTICA I Breve descripción de los contenidos: Estudio de la gramática, el léxico, la fonética y la sintaxis de la lengua inglesa en sus relaciones con el mundo del turismo y estudio de los aspectos socioculturales relacionados con la actividad turística a través de las cuatro destrezas básicas (comprensión y expresión orales, comprensión y expresión escritas), nivel A2.</p>		

FRANCÉS PARA LA COMUNICACIÓN TURÍSTICA I Breve descripción de los contenidos: Estudio de la gramática, el léxico, la fonética y la sintaxis de la lengua francesa en sus relaciones con el mundo del turismo a través de las cuatro destrezas básicas (comprensión y expresión orales, comprensión y expresión escritas), nivel A2. **LENGUA Y CULTURA CHINAS I** Breve descripción de los contenidos: Introducción al estudio de la lengua china y la cultura chinas. Se va a enfocar sobre las cuatro destrezas en el aprendizaje de la lengua china utilizando el dialecto de Pekín como modelo de pronunciación y pinyin como transcripción fonética nacional china. En el caso de los caracteres, los alumnos van a aprender a usar tanto los caracteres simplificados como tradicionales. La comprensión sobre la china actual se logra a través de los distintos temas culturales, sociales, políticos y económicos y para adecuar el perfil de los alumnos del Grado en Turismo. Se supone que esta asignatura corresponde al nivel de A1 1 (60 horas) según el marco común europeo de referencia para las lenguas.

INGLÉS PARA LA COMUNICACIÓN TURÍSTICA II Breve descripción de los contenidos: Estudio de la gramática, el léxico, la fonética y la sintaxis de la lengua inglesa en sus relaciones con el mundo del turismo y estudio de los aspectos socioculturales relacionados con la actividad turística a través de las cuatro destrezas básicas (comprensión y expresión orales, comprensión y expresión escritas), nivel B1.

INGLÉS PARA LA COMUNICACIÓN TURÍSTICA III Breve descripción de los contenidos: Estudio de la gramática, el léxico, la fonética y la sintaxis de la lengua inglesa en sus relaciones con el mundo del turismo y estudio de los aspectos socioculturales de la actividad turística a través de las cuatro destrezas básicas (comprensión y expresión orales, comprensión y expresión escritas), nivel B1.

FRANCÉS PARA LA COMUNICACIÓN TURÍSTICA II **Breve descripción de los contenidos:** Estudio de la gramática, el léxico, la fonética y la sintaxis de la lengua francesa en sus relaciones con el mundo del turismo a través de las cuatro destrezas básicas (comprensión y expresión orales, comprensión y expresión escritas), nivel A2+.

LENGUA Y CULTURA CHINAS II **Breve descripción de los contenidos:** Continuación al estudio de la estructura y la sintaxis de la lengua china a través de las 4 destrezas y la interacción en el aprendizaje de la lengua china. Continuación al estudio de la cultura china mediante la profundización de los diferentes temas culturales, sociales, políticos y económicos utilizando los medios audiovisuales como internet, los carteles sonoros, los DVDs y las grabaciones. Se supone que esta asignatura corresponde al nivel de A1 2 (60 horas) según el marco común europeo de referencia para las lenguas.

INGLÉS PARA LA COMUNICACIÓN TURÍSTICA IV **Breve descripción de los contenidos:** Estudio de la gramática, el léxico, la fonética y la sintaxis de la lengua inglesa en sus relaciones con el mundo del turismo y estudio de los aspectos socioculturales relacionados con la actividad turística a través de las cuatro destrezas básicas (comprensión y expresión orales, comprensión y expresión escritas), nivel B2.

FRANCÉS PARA LA COMUNICACIÓN TURÍSTICA III **Breve descripción de los contenidos:** Estudio de la gramática, el léxico, la fonética y la sintaxis de la lengua francesa en sus relaciones con el mundo del turismo a través de las cuatro destrezas básicas (comprensión y expresión orales, comprensión y expresión escritas), nivel B1.

LENGUA Y CULTURA CHINAS III **Breve descripción de los contenidos:** Profundización al estudio de la estructura y la sintaxis de la lengua china a través de las 4 destrezas y la interacción en el aprendizaje de la lengua china. Continuación al estudio de la cultura china mediante un estudio más detallado de los diferentes temas culturales, sociales, políticos y económicos utilizando los medios audiovisuales como internet, los carteles sonoros, los DVDs y las grabaciones. Se supone que esta asignatura corresponde al nivel de A2 1 (60 horas) según el marco común europeo de referencia para las lenguas.

ALEMÁN PARA LA COMUNICACIÓN TURÍSTICA **Breve descripción de los contenidos:** Estudio de la lengua alemana específica del sector turístico potenciando las habilidades comunicativas orales y escritas a través de las cuatro destrezas básicas (comprensión y expresión orales, comprensión y expresión escritas), nivel A1.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
T1 - Capacidad de análisis y síntesis		
T2 - Capacidad de organización y planificación		
T4 - Conocimiento de una lengua extranjera		
T5 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio		
T6 - Capacidad de gestión de la información		
T9 - Trabajo en equipo		
T10 - Trabajo en un contexto internacional		
T14 - Aprendizaje autónomo		
T15 - Conocimiento de otras culturas y costumbres		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E10 - manejar técnicas de comunicación.		
E12 - Comunicarse en inglés y en otras lenguas extranjeras		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Modalidad Presencial: Clases teóricas, conferencias y seminarios	330	100
Modalidad Presencial: Clases prácticas	220	100
Modalidad presencial: Actividades autónomas (trabajos, lecturas dirigidas, preparación de exámenes)	1045	0
Modalidad presencial: Tutorías individuales y colectivas	22	100
Modalidad presencial: Pruebas de evaluación y presentación de trabajos	33	100
Modalidad virtual: Clases, conferencias y técnicas expositivas	440	0
Modalidad virtual: Actividades autónomas (trabajos y lecturas dirigidas)	825	0
Modalidad virtual: Tutoría individual, participación en foros y otros medios colaborativos	330	0
Modalidad virtual: Pruebas de evaluación	55	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Modalidad presencial: Asistencia y participación en clase	5.0	20.0
Modalidad presencial: Elaboración de trabajos individuales o por grupo	10.0	40.0
Modalidad presencial: Presentaciones en clase, debates, seminarios	10.0	40.0
Modalidad presencial: Prueba de evaluación teórica	10.0	40.0

Modalidad presencial: Prueba de evaluación práctica	10.0	40.0
Modalidad presencial: Resolución de casos prácticos	10.0	40.0
Modalidad presencial: Resolución de cuestionarios	10.0	40.0
Modalidad virtual: Prueba de evaluación teórica	20.0	40.0
Modalidad virtual: Prueba de evaluación práctica	20.0	40.0
Modalidad virtual: Elaboración de trabajos	20.0	40.0
Modalidad virtual: Lecturas	10.0	20.0
Modalidad virtual: Participación en foros y otros medios participativos	10.0	20.0
NIVEL 2: Prácticas Tuteladas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
18	18	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Prácticas Tuteladas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	18	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
18	18	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>PRÁCTICAS TUTELADAS</p> <p>Breve descripción de los contenidos:</p> <p>El contenido de las prácticas será cualquiera que la comisión de docencia considere adecuado en cada caso y que presente un enfoque en gestión, destinos y producción de empresas turísticas.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
T1 - Capacidad de análisis y síntesis		
T2 - Capacidad de organización y planificación		
T3 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa		
T4 - Conocimiento de una lengua extranjera		
T5 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio		
T6 - Capacidad de gestión de la información		
T7 - Resolución de problemas		
T8 - Toma de decisiones y adaptación a nuevas situaciones		
T9 - Trabajo en equipo		
T10 - Trabajo en un contexto internacional		
T11 - Reconocimiento a la diversidad y a la multiculturalidad		
T12 - Razonamiento crítico		
T13 - Compromiso ético		
T14 - Aprendizaje autónomo		
T16 - Iniciativa y espíritu emprendedor		
T17 - Motivación por la calidad		
T18 - Sensibilidad hacia temas medioambientales		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E15 - Conocer el procedimiento operativo del ámbito de alojamiento		
E17 - Utilizar y analizar las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en los distintos ámbitos del sector turístico		
E2 - Analizar la dimensión económica del turismo.		

E4 - Tener una marcada orientación de servicio al cliente.		
E7 - Analizar, sintetizar y resumir críticamente la información económico- patrimonial de las organizaciones turísticas.		
E8 - Gestionar los recursos financieros.		
E9 - Dirigir y gestionar (management) los distintos tipos de entidades turísticas.		
E12 - Comunicarse en inglés y en otras lenguas extranjeras		
E19 - Planificar y gestionar los recursos humanos de las organizaciones turísticas		
E23 - Conocer las principales iniciativas de puesta en valor del patrimonio cultural		
E24 - comprender las características de la gestión del patrimonio cultural		
E5 - Reconocer los principales agentes turísticos		
E21 - Conocer los objetivos, la estrategia y los instrumentos públicos de la planificación		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Modalidad presencial: Prácticas tuteladas externas	450	100
Modalidad virtual: Prácticas tuteladas externas	450	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Modalidad presencial: Evaluación continua del grado de aprovechamiento que el alumno hace de las prácticas	40.0	60.0
Modalidad presencial: Memoria elaborada por el estudiante	10.0	20.0
Modalidad presencial: Informe del tutor empresarial	20.0	40.0
Modalidad virtual: Evaluación continua del grado de aprovechamiento que el alumno hace de las prácticas	40.0	60.0
Modalidad virtual: Memoria elaborada por el estudiante	10.0	20.0
Modalidad virtual: Informe del tutor empresarial	20.0	40.0
NIVEL 2: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	12	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	12	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	12	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El trabajo fin de grado abordará en profundidad un tema relacionado con la actividad turística.</p> <p>El contenido del Trabajo de Fin de Grado será definido por el estudiante y el tutor/a o tutores siempre que presente un enfoque que aborde un tema relacionado con la actividad turística, que permita profundizar en uno o varios aspectos desde el punto de vista de la gestión, producción, destinos o difusión de la actividad turística.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
T1 - Capacidad de análisis y síntesis		
T2 - Capacidad de organización y planificación		
T3 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa		
T4 - Conocimiento de una lengua extranjera		
T6 - Capacidad de gestión de la información		

T7 - Resolución de problemas		
T12 - Razonamiento crítico		
T13 - Compromiso ético		
T14 - Aprendizaje autónomo		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E26 - Capacidad para abordar en profundidad un tema relacionado con la actividad turística y transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Modalidad presencial: Exposición y defensa pública ante la comisión correspondiente	1	100
Modalidad presencial: Trabajo autónomo del estudiante orientado por un profesor tutor, centrada por tanto en la figura del estudiante como elemento clave del sistema de formación y con una participación del profesor/tutor como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje.	275	0
Modalidad presencial: Tutorías individualizadas	10	100
Modalidad virtual: Exposición y defensa pública ante la comisión correspondiente	1	0
Modalidad virtual: Seminario on-line de orientación para la asignación y realización del trabajo	14	0
Modalidad virtual: Trabajo autónomo del estudiante orientado por un profesor tutor, centrada por tanto en la figura del estudiante como elemento clave del sistema de formación y con una participación del profesor/tutor como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje.	275	0
Modalidad virtual: Tutorías individualizadas	10	0
Modalidad presencial: Seminario de orientación para la asignación y realización del trabajo	14	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Modalidad presencial: Calidad del Trabajo Fin de Grado: cumplimiento de los objetivos propuestos, adecuación y desarrollo de las actividades formuladas, metodología utilizada, correcta utilización de fuentes manejadas, aplicación práctica y conclusiones obtenidas	25.0	35.0

Modalidad presencial: Aplicación de los conocimientos y competencias adquiridas durante el grado	15.0	25.0
Modalidad presencial: Presentación: claridad y corrección del texto escrito, estructura y originalidad	15.0	25.0
Modalidad presencial. Presentación oral: claridad expositiva, capacidad de debate y defensa argumental	40.0	60.0
Modalidad virtual: Calidad del trabajo en la que se valorará la aplicación de los conocimientos y competencias adquiridas durante el grado, el cumplimiento de los objetivos propuestos, la originalidad, la presentación escrita y la estructura del mismo	40.0	60.0
Modalidad virtual: Presentación oral del trabajo en la que se valorará la claridad expositiva, la capacidad de debate y defensa argumental	40.0	60.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Burgos	Otro personal docente con contrato laboral	13	0	0
Universidad de Burgos	Profesor Contratado Doctor	17.4	100	0
Universidad de Burgos	Profesor colaborador Licenciado	2.1	100	0
Universidad de Burgos	Profesor Titular de Escuela Universitaria	10.9	60	0
Universidad de Burgos	Catedrático de Universidad	10.9	100	0
Universidad de Burgos	Profesor Titular de Universidad	41.3	100	0
Universidad de Burgos	Ayudante Doctor	4.3	100	0
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
60	24	80
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Existen actualmente varias vías que permiten valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes:</p> <p>a) La Universidad de Burgos cuenta con un modelo de <i>Sistema de Garantía Interna de Calidad</i> (SGIC) propio de la UBU, aprobado en Junta de Gobierno del día 22 de junio de 2008, modificado el 30 de octubre de 2012, y evaluado por la ANECA a través del programa AUDIT, que tiene que definir de forma clara y explícita la política y estrategia de calidad docente de la UBU, las responsabilidades y los procedimientos para garantizar la calidad de las enseñanzas. La Universidad de Burgos entiende que un SGIC es un elemento esencial en la política y en las actividades formativas de sus Centros para poder garantizar su calidad e incluso su excelencia.</p> <p>Con el diseño e implantación de ese SGIC de los Centros, que constituye el modelo de SGIC propio de la UBU, la universidad persigue entre otros objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Definir de manera clara y explícita la política de calidad docente y la estrategia necesaria, las responsabilidades y los procedimientos para garantizar la calidad de todas las enseñanzas que ofrece, tanto de sus títulos oficiales como propios, en los niveles de grado, máster y doctorado. · Definir cómo se realizará el seguimiento interno de la calidad de la enseñanza y el aprendizaje, los agentes y grupos de interés implicados y sus responsabilidades, quién y cómo se garantizará la realización de todos los procesos y cómo se llevará a término la rendición de cuentas a todos los grupos de interés y la toma de decisiones para la mejora. <p>Y además se espera con ello poder:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Garantizar la calidad de las enseñanzas, cumplir los estándares de calidad fijados por la propia universidad además de por los diferentes agentes externos acreditados como ANECA, ENQA, etc. 		

- Dar una respuesta a las necesidades y expectativas de todos los agentes implicados en los programas formativos.
- Ofrecer la transparencia que exige la incorporación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Facilitar los procesos de verificación, evaluación y acreditación de las enseñanzas implantadas en todos los centros de la universidad de Burgos.

b) En la Universidad de Burgos existe una *Comisión de Docencia* (Artículo 182 de los Estatutos). Una de las funciones de la Comisión es la de proponer la programación general de la enseñanza de la Universidad y elaborar un documento con los resultados obtenidos. También debe velar por el cumplimiento del reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos, aprobado en Consejo de Gobierno de 13 de febrero de 2013.

c) La Universidad de Burgos dispone de un Sistema de Información SIUBU que contiene toda la información e indicadores para la verificación, seguimiento y renovación de la acreditación de los títulos de la UBU.

<http://www.ubu.es/es/unidadcalidad/gestion-datos-informacion/sistema-informacion-ubu-siubu>

Con el fin de regular la organización, estructura, competencias y funcionamiento de los órganos y las comisiones con competencias directas en la gestión de la calidad asociadas a Títulos, Centros y Servicios de la Universidad de Burgos, se establece el reglamento regulador de estructura orgánica del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Burgos, que se aprueba por Consejo de Gobierno el 23 de marzo de 2010 y una modificación el 29 de noviembre de 2011. En el transcurso de la implantación de los SGIC se genera la necesidad de simplificar el reglamento de manera que se agilice la implantación y mejora del SGIC, por lo que se elabora Reglamento modificado del Sistema de Garantía de Calidad de la UBU, que se aprueba por Consejo de Gobierno el 30 de octubre de 2012 y que se encuentra publicado en <http://www.ubu.es/es/unidadcalidad/unidad-calidad-1/normativa/normativa-propia-ubu-materia-calidad>

La Junta de Centro, como se recoge en el Reglamento modificado del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad, asumirá las siguientes competencias en materia de calidad:

- Promover la mejora de la calidad en ámbitos formativos, docentes, investigadores, de transferencia de conocimiento, de gestión y de servicios.
- Ser responsables de su Sistema de Garantía Interna de Calidad.

d) La Facultad cuenta con procedimientos relacionados con el progreso y evaluación de los resultados de aprendizaje de cara a su mejora incluidos en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: PE03 Procedimiento de garantía de calidad de los programas formativos; PC04 Procedimiento para la planificación y el desarrollo de la enseñanza; PC05 Procedimiento para la evaluación de los aprendizajes; PC10 Procedimiento de medición y análisis de resultados académicos.

e) El Trabajo de Fin de Grado y las Prácticas Externas son materias clave de cara a la adquisición de competencias específicas por parte del alumno, así como para la adquisición de competencias generales del Grado. En este sentido, se proponen sistemas de evaluación distintos al del resto de las asignaturas del plan. Así, para el caso del Trabajo Fin de Grado, la evaluación por competencias la realizará una Comisión Evaluadora formada por tres miembros: tres profesores de diferentes ámbitos de conocimiento con docencia en el Título. El alumno presentará una memoria del trabajo realizado y realizará una defensa pública del mismo, en los términos que establezca la Junta de Facultad. En el caso de la asignatura Prácticas Externas, la calificación final se determinará a partir de tres fuentes: la evaluación continua, realizada por el tutor académico, del grado de aprovechamiento que el alumno hace de las prácticas, la memoria elaborada por el estudiante y el informe del tutor empresarial.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE

<http://www.ubu.es/titulaciones/es/grado-turismo/garantia-calidad-grado>

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO

2011

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Diplomatura de Turismo				Grado en Turismo		
Código UBU	Carácter	Asignatura	Créditos UBU	Carácter	Asignatura	ECTS
4863	Troncal	Derecho Civil	4,5	Básica	Derecho Civil Patrimonial	6
4866	Troncal	Organización y Gestión de Empresas I	4,5	Básica	Introducción a la Administración de Empresas Turísticas	6
4860	Troncal	Inglés I	9,0	Básica	Inglés para la Comunicación Turística I	6

4865	Troncal	Introducción a la Economía	6,0	Básica	Economía	6
4869	Troncal	Patrimonio Cultural I	7,0	Obligatoria	Historia del Arte	6
4883	Obligatoria	Patrimonio Cultural II	7,0			
4872	Troncal	Estructura de Mercados	6	Obligatoria	El Mercado Turístico: Análisis y Perspectivas	6
4889	Obligatoria	Operatividad departamental de las Empresas Hoteleras	4,5	Obligatoria	Gestión y producción de Empresas de Alojamiento y de Intermediación	6
4890	Obligatoria	Operatividad departamental de las Agencias de Viajes	4,5	Obligatoria		
4870	Troncal	Contabilidad	6,5	Obligatoria	Contabilidad Financiera	6
4861	Troncal	Francés I	6,5	Básica	Francés para la Comunicación Turística I	6
4881	Obligatoria	Francés II	9,0	Obligatoria	Francés para la Comunicación Turística II	6
4879						
	6					
4866	Troncal	Organización y Gestión de Empresas I	4,5	Básica	Introducción a la Administración de Empresas Turísticas	6
4860	Troncal	Inglés I	9,0	Básica	Inglés para la Comunicación Turística I	6
4865	Troncal	Introducción a la Economía	6,0	Básica	Economía	6
4869	Troncal	Patrimonio Cultural I	7,0	Obligatoria	Historia del Arte	6
4883	Obligatoria	Patrimonio Cultural II	7,0			
4872	Troncal	Estructura de Mercados	6	Obligatoria	El Mercado Turístico: Análisis y Perspectivas	6
4889	Obligatoria	Operatividad departamental de las Empresas Hoteleras	4,5	Obligatoria	Gestión y producción de Empresas de Alojamiento y de Intermediación	6
4890	Obligatoria	Operatividad departamental de las Agencias de Viajes	4,5	Obligatoria		
4870	Troncal	Contabilidad	6,5	Obligatoria	Contabilidad Financiera	6
4861	Troncal	Francés I	6,5	Básica	Francés para la Comunicación Turística I	6
4881	Obligatoria	Francés II	9,0	Obligatoria	Francés para la Comunicación Turística II	6
4879						

CÓDIGO		ESTUDIO - CENTRO	
11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD			
11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
80044809W	CARLOS	LARRINAGA	GONZALEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de CC.EE.- C/ Parralillos s/n	09001	Burgos	Burgos
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
carlos.larrinaga@ubu.es	638139242	947258956	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
13069306Q	Manuel	Pérez	Mateos
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Hospital del Rey s/n	09001	Burgos	Burgos
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
mapema@ubu.es	659969852	947258702	Vicerrector de Ordenación Académica y Calidad
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
71567198F	NADIA HUITZILIN	JIMENEZ	TORRES
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/Parralillos s/n	09001	Burgos	Burgos
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
nhjimenez@ubu.es	634613724	947258956	Coordinadora del Grado en Turismo

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2015-10-02 Adjunto 2 G. Turismo M4.pdf

HASH SHA1 :A0BED1731416BAAE8DCCE2F9D511C500FAFF47DF

Código CSV :216381813402687014208498

Ver Fichero: 2015-10-02 Adjunto 2 G. Turismo M4.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :2016-02-10 Adjunto 4.1 Modifica G. Turismo M4.pdf

HASH SHA1 :9D2231BC105EB2706FA5B576ED769F676FBDC288

Código CSV :202943464707226917348651

Ver Fichero: 2016-02-10 Adjunto 4.1 Modifica G. Turismo M4.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :2016-05-12 Adjunto 5.1 G. Turismo M4.pdf

HASH SHA1 :640501AC627E08862FC0EBB9E92A723F2F987D4E

Código CSV :216354767068872823189946

Ver Fichero: 2016-05-12 Adjunto 5.1 G. Turismo M4.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :2014-06-04 Adjunto 6.1 Modifica G. Turismo M2.pdf

HASH SHA1 :1403D089B3BEEAD252E16E259F36254F4187E00F

Código CSV :135255484102463319285203

Ver Fichero: 2014-06-04 Adjunto 6.1 Modifica G. Turismo M2.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :2014-06-04 Adjunto 6.2 Modifica G. Turismo M2.pdf

HASH SHA1 :89FFAE3F86C12F2FDAF30715762BDD8E9CA96ED1

Código CSV :135252017265784824597148

Ver Fichero: 2014-06-04 Adjunto 6.2 Modifica G. Turismo M2.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :2014-03-12 Adjunto 7 Modifica G. Turismo M2.pdf

HASH SHA1 :89B61502DAC7F1F4602F8CA143D7FC3817A74860

Código CSV :128972485096711441838301

Ver Fichero: 2014-03-12 Adjunto 7 Modifica G. Turismo M2.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :CRITERIO8.ESTIMACION DE VALORES CUANTITATIVOS .pdf

HASH SHA1 :FED81CF52EA98A8ACE1A32917A47D293A4440409

Código CSV :102265241482736061036436

Ver Fichero: CRITERIO8.ESTIMACION DE VALORES CUANTITATIVOS .pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :2014-03-12 Adjunto 10.1 Modifica G. Turismo M2.pdf

HASH SHA1 :AAA48A4ED3C34AA20CEFD817B1E823A505F42FCB

Código CSV :128972573057837022479121

Ver Fichero: 2014-03-12 Adjunto 10.1 Modifica G. Turismo M2.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre :Competencias.pdf

HASH SHA1 :7BD688CB46FCEC86322FB78C32DD3C293B33D53A

Código CSV :102265263076620689261505

Ver Fichero: Competencias.pdf

